



UNIVERSIDAD AUTOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA

✓ División de Ciencias Sociales y Humanidades

Departamento de Historia

Tesis que presenta el alumno

✓ Recogimientos, Colegios y cárceles de mujeres de 1579 a 1582. Un estudio de la ciudad de Puebla

✓ Nombre del alumno: Saldaña Peña Guadalupe

Matrícula 96332817

Para la obtención del grado de

✓ Lic. en Historia

COORDINACION DE SERVICIOS  
DOCUMENTALES - BIBLIOTECA

Nombre de la Asesora y firma

  
Dra. Norma Angélica Castillo Palma

Noviembre del 2001

## INDICE

225843

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Introducción.....</b>   | <b>1</b>  |
| <b>CAP. 1 Orígenes de los centros de Recogimiento.....</b>   | <b>5</b>  |
| <b>1.1. Política Española.....</b>   | <b>8</b>  |
| <b>1.2. Surgimiento de las casas de recogimiento.....</b>  | <b>10</b> |
| <b>1.3. Aparición de los Colegios y las Cárceles.....</b>  | <b>13</b> |
| <b>CAP. 2 Objetivos y similitudes de las instituciones.....</b>  | <b>24</b> |
| <b>2.1. Casas de recogimiento.....</b>   | <b>25</b> |
| <b>2.2. Colegios de Mujeres.....</b>   | <b>29</b> |
| <b>2.3 Cárceles.....</b>   | <b>30</b> |
| <b>CAP. 3 Diferencia étnica dentro de las instituciones.....</b>   | <b>33</b> |
| <b>3.1. Mujeres españolas.....</b>   | <b>35</b> |
| <b>3.2. Mujeres Indias, Mulatas y Negras.....</b>  | <b>36</b> |
| <b>CAP. 4 Delitos más frecuentes que llevaron a las mujeres a ser trasladadas a los recogimientos.....</b> | <b>36</b> |
| <b>4.1. Bigamia.....</b>   | <b>38</b> |
| <b>4.2. Brujería.....</b>  | <b>40</b> |

|   |           |
|---|-----------|
| <b>4.3. Prostitución.....</b>                                   | <b>43</b> |
| <b>4.4. Adulterio.....</b>                                      | <b>45</b> |
| <b>CAP. 5 Santa María Egipciaca, un ejemplo de correccional</b> |           |
| <b>preventiva.....</b>  | <b>49</b> |
| <b>Conclusiones.....</b>  | <b>53</b> |
| <b>Glosario.....</b>  | <b>56</b> |
| <b>Anexo.....</b>   | <b>58</b> |
| <b>Bibliografía.....</b>  | <b>59</b> |

## INTRODUCCIÓN

Recogimientos, Colegios y cárceles de mujeres de 1579 a 1582. Un estudio en la Ciudad de Puebla a sido un tema de gran importancia durante el transcurso de la historia, en estos tres tipos de instituciones, se encuentran diferentes modalidades de organización, mientras en los recogimientos se “amparaba a la ramera, a la prostituta, dándole un techo bajo el cual, tendrá la oportunidad de una vida en paz con su conciencia, a las mujeres casadas que tendrían problemas con sus maridos se les ayudaba a solucionarlos, procurando la reconciliación matrimonial” ( Muriel, 1974: 30 ), en el Colegio se enseñaban las primeras labores para defenderse en caso de la falta de un hombre en el hogar o que la convirtiera en mejor madre y esposa ( Lavrin, 1981: 505) y finalmente la cárcel, en este tipo de institución más que preventiva como las demás era de carácter correccional.

Tomamos como campo de investigación la Ciudad de Puebla, ya que se puede distinguir claramente el recogimiento de carácter correccional. Tomamos como fecha de inicio 1579, ya que es clave, por que a partir de ese momento llegan las ordenes religiosas a México, es en ese momento que empiezan a surgir instituciones de ayuda para la mujer, particularmente los recogimientos, a partir del periodo señalado se pretenderá analizar los centros de recogimiento, finalmente terminaremos abarcando el periodo de 1582, cuando terminan los recogimientos y surgen propiamente las cárceles. Por otra parte observaremos

los orígenes, objetivos y similitudes de las instituciones, para poder valorar de que manera la desigualdad social marcaba una diferencia en el castigo de las transgresiones sexuales o morales ya que se puede notar claramente que “ la condición social se manifestaba hasta en las cárceles: las negras pagaban su condena en la casa de corrección, las indias en las cárceles indígenas y la blanca en el hospicio y cárcel de mujeres blancas” ( Troconis, 1990: 35 ), esto posteriormente se desarrollara en el cuerpo del trabajo.

Por lo tanto nuestra investigación pretende mostrar a través de análisis cuantitativo que número de etnias eran las que cometían más delitos, así como los delitos más frecuentes que cometían los grupos de razas. Por ello nos proponemos hacer de esta investigación un estudio social tomando en cuenta las mujeres que fueron enviadas a los recogimientos, en donde:

- 1) Analizaré cual era su pertenencia étnica.
- 2) Por que tipo de delito fueron condenadas, esto nos permitirá mostrar la importancia de los diferentes tipos de faltas cometidas por las distintas mujeres, como es la incontinencia ( esta falta no fue analizada en el desarrollo del trabajo), bigamia, brujería, adulterio y prostitución.
- 3) Las fuentes consultadas que se trabajarán para la elaboración del trabajo de investigación son de dos tipos fuentes primarias y secundarias.

Entre las fuentes de primera mano se consultaron los ramos de: Presidios, Cárceles, Inquisición, Bienes Nacionales, así como también se utilizó el ramo de mapas, planos e ilustraciones, todos ellos consultados en el Archivo General de la Nación.

- 4) En lo que corresponde a la periodización, nuestras fuentes tienen información a partir de año de 1739, por ello que nosotras estamos realizando un acopio en base de datos de la información concerniente a nombre, etnia, año de ingreso y crimen cometido de 1760 a 1790. En este trabajo anexamos como ejemplo la base de datos del año de 1772.

Por lo tanto lo que nos proponemos lograr en este trabajo de investigación es analizar los diferentes tipos de “ Instituciones “ de mujeres en su relación con la pertenencia étnica de las condenadas, así como saber cuales eran los delitos más frecuentes en los grupos de razas.

Para ello se utilizaron cuatro capítulos el primero, titulado Orígenes de los centros de recogimiento, nos trata de describir de que manera fueron surgiendo las diferentes instituciones y cuales fueron las medidas tomadas por la política española.

El segundo capítulo: Objetivos y similitudes de las instituciones, trata de describir cuales fueron los propósitos de cada una de las instituciones.

El tercer capítulo titulado: Diferenciación étnica dentro de las instituciones, se analizara de que manera la condición social, que como veremos intervenía mucho, para saber en donde podía ser trasladada.

El cuarto capítulo titulado: Sentencias que llevaron a las mujeres a ser llevadas a los recogimientos, se examinaron las sentencias más comunes que cometían las mujeres como la Bigamia, Brujería, prostitución y adulterio.

Al final se analizó un recogimiento en la ciudad de Puebla, titulado Santa María Egipcíaca, un ejemplo de correccional preventiva. En la parte final del trabajo se localizara

un anexo en donde se podrá ver las listas de recogidas, primeramente se clasificaron por grupo de etnias, para saber cuales eran los grupos más frecuentes que cometían más delitos. Posteriormente en la lista No. 2 se clasificaron por él numero de delito más frecuente, que cometieron los grupos de razas. Cada una de ellas tiene una gráfica correspondiente.

**CARCELES, CASAS DE RECOGIMIENTO Y COLEGIOS DE MUJERES DE 1540  
A 1560. UN ESTUDIO DE LA CIUDAD DE PUEBLA.**

**CAP. 1 ORIGENES DE LOS CENTROS DE RECOGIMIENTO.**

Desde nuestros antepasados se ve la necesidad por recuperar la integración de la mujer, lo vemos desde Teodora ( emperatriz del imperio Romano de Oriente ) quien tenía simpatía hacia las mujeres y las prostitutas, fue quien fundo un convento para prostitutas arrepentidas y se conocía por comprar muchachas que habían sido vendidas para la prostitución, pretendía liberarlas y velar por su futuro. ( Anderson, 1991:71)

Es así como en la Nueva España las autoridades novohispanas tomaron conciencia de la necesidad de proteger a mujeres descarriadas indias y mestizas, quienes podían ser presa fáciles de los conquistadores. Esto y el deseo de inculcar entre dichas mujeres las



costumbres y los valores peninsulares condujo a la creación de colegios y casas de recogimiento. (Atondo, 1992:193)

Era evidente si estos hombres se lanzaban a la aventura era porque su situación económica era precaria y veía la posibilidad de hacer fortuna. Estas mujeres abandonadas pudieron fácilmente caer en la “mala vida” para sobrevivir. Con el fin de prevenir esta situación, a finales del siglo XVI fue fundado un recogimiento. Lo que indica la magnitud que había alcanzado el problema de la Nueva España. ( Atondo, 1992: 164)

Sin embargo, para la mujer no era lo mismo, el gobierno español reglamento a través de una cédula real emitida por el rey Carlos V de Alemania el 23 de mayo de 1539 por medio del cual prohibió a las mujeres solteras, emigrar a estas nuevas tierras, por los antecedentes de algunas de ellas “por su mala conducta y su comportamiento libertino”, como fue el caso de algunas españolas que llegaron a América. Esta situación provoco que las autoridades mandarían a traer a las esposas de los conquistadores casados, para detener el desenfreno ( Hernández1999: 12-13)

Tanto España como en América la familia era el núcleo de la sociedad y dentro de ella la mujer desempeñaba un papel primordial, en la crianza de los hijos y en la estabilidad del matrimonio. El estado otorgaba su protección legal al matrimonio, como institución básica de la familia.

“ El Archivo de la Real Casa y Patrimonio fechado en Madrid a 29 de marzo de 1593 en el que plantea Felipe II la necesidad de hacer en la Corte un recogimiento de las mujeres mozas perdidas, que andan por estas calles ofendiendo a nuestro señor” ( De Barbeito, 1991: 35)

Así como la iglesia católica, a través de los conventos femeninos se dirigía la formación espiritual y moral de las personas que ellas ingresaban, también tenía el control de las mujeres que, en la vida civil, se desenvolvían en la sociedad.

Muchas eran las manifestaciones de ese control: desde el púlpito y confesionario, continuamente se advertía acerca de los peligros que se cernían sobre la población femenina, por el “libertinaje” de las costumbres, hasta las cárceles para mujeres tanto eclesiásticas como civiles, donde pagaban las penas de una mala conducta ( Troconis de Veracoechea, 1990: 59)

Junto a estas mujeres, más o menos “arrepentidas” y “recogidas” resultaba evidente que ciertos grados de delincuencia exigían un rigor penal semejante al que se aplicaba a los hombres si bien atendándose a las peculiaridades propias del otro sexo. ( De Barbeito, 1991: 45)

Por ello la creación de los monasterios significó la apertura de un nuevo espacio social que constituyó en algunos casos, el complemento de una heterogénea riqueza hispana ya en proceso de consolidación.( Gonzalbo, 1999: 203)

Hay que tener en claro que la Nueva España a fines del siglo XVI los papeles sociales de los sexos estaban claramente definidos. Las instituciones políticas y sociales intentaron mantener una distinción rígida entre los hombres y las mujeres ( Gonzalbo, 1999: 224)

El concepto general del honor tenía dos aspectos esenciales en el siglo XVI: el honor era la manipulación que el mundo le concedía a una persona y honra, el sentido de dignidad e importancia que uno tenía de sí mismo.

En términos de lo idealizado, la mujer colonial siempre tenía que sufrir la influencia de algún hombre. Las mujeres o vivían con su padres o maridos u otro pariente masculino. Pero había situaciones en que el hombre no estaba presente para ejercer su control. Para resolver esta situación, a fines del siglo XVI se crearon los recogimientos o emparedamientos para mujeres. En algunos se pasaron prostitutas que se habían reformado, en otras mujeres divorciadas y en otros hasta familias enteras que carecían por épocas largas o cortas de la presencia de un hombre (Gonzalbo, 1999: 230)

En sí la educación de ellas comenzó a impartirse en los sectores económicos más poderosos, esta fue limitada y dirigida por hombres, quienes cuidaron con gran recelo que deberían de aprender buscando siempre su sometimiento y evitar que cuestionaran el poder ejercido. En consideración a esto buscaba que con la educación se apartaran del mal y se fomentara en ellos, lo bueno, lo honesto y puro. (Hernández, 1999: 7)

## 1.1 POLITICA ESPAÑOLA

Como nos hemos dado cuenta dependiendo la época por la que atraviesa la sociedad, va a requerir nuevas formas de organización en este caso el ejemplo claro son los recogimientos, por lo tanto para poder ayudar a las mujeres, no se buscó un camino individualista sino comunitario: reunir en una misma casa a todas las que parecieran por un problema semejante, ante ello se creó el recogimiento. (Muriel, 1974: 218)

Los iniciadores de esta política fueron el primer virrey Don Antonio de Mendoza (1535 – 1550) y el primer obispo de México, fray Juan de Zumárraga. Los virreyes que sucedieron a Mendoza siguieron ocupándose de estos problemas. ( Atondo, 1992: 193)

Hay que tener en consideración que los recogimientos de mujeres fueron obra de la política española ( Estado – Iglesia) y no obra popular como lo fueron por ejemplo los conventos, los colegios y los hospitales, aunque algunos de ellos en ocasiones dependían de los particulares (Muriel, 1974: 221). Ante ellos existía un doble control de los recogimientos de mujeres que era ejercido por el Estado y la Iglesia de acuerdo a cada institución. Se trataba de una fundación hecha por particulares y sostenida por ellos, como lo eran todos los de mujeres honestas, por ello el Estado intervenía otorgando las premisas de fundación.

Dentro de la política proteccionista que el gobierno español era ayudar a la mujer a realizarse como persona humana, una vida digna y diferente a la del hombre. Por esto, aunque tienen diferentes modalidades poseen un común denominador: ayuda y prevención. (Muriel, 1974: 218 )

Se ayudaba a la mujer en estos lugares, se amparaba a la “ramera”, a la “prostituta”, dándole un techo bajo el cual sin ningún premio económico, tendría la oportunidad de una vida en paz con su conciencia, a las mujeres casadas que tenían problemas con los maridos se les ayudaba a solucionarlas, procurando la reconciliación matrimonial, aunque el adulterio hubiese sido por parte de ella, que si lo era por parte de él, se le castigaba con cárcel enviándose a la amante fuera del lugar de residencia o encarcelándola. Todo ello con

el fin de proteger el hogar, también las mujeres viudas y abandonadas hallaron un lugar en los recogimientos. ( Muriel, 1974: 218 )

En el mismo sentido actuó el obispo Juan de Palafox y Mendoza ( 1642) durante la corta duración de su mandato como virrey. La transformación del recogimiento de Jesús de la Penitencia sucedida en 1633 fue fruto de la misma orientación represiva hacia las mujeres de “mala vida”. (Atondo, 1992: 154 )

## **1.2 SURGIMIENTO DE LA CASA DE RECOGIMIENTO.**

La virginidad de una hija estaba inextricablemente unida al honor. De la familia y la relación sexual, quien no contaba con la aprobación de su guardián mancillaba este honor. (Bonnie,1991: 24)

El primer recogimiento que conocemos, aparece tan tempranamente como las casas de prostitución, fue en el año de 1526 cuando a los reyes concedieron a Juan Sánchez Sarmiento una real cédula que mandaba al ayuntamiento, le diese sitio conveniente para fundar una casa de recogidas “ para que sirviendo de ejemplo a ese pueblo, cortase los excesos y escándalos” ( Muriel, 1974: 77 )

Podemos considerar, que el proyecto de fundación de la casa pública fue una consecuencia de esta política de control de las costumbres, de una población en plena

expansión ya que se pensaba que estas casas eran necesarias, “por la honestidad de la ciudad y mujeres de ellas y por excusar otros daños e inconvenientes” ( Atondo, 1992: 40)

Lo anterior nos sugiere que estas casas eran consideradas como una alternativa de sobrevivencia para las mujeres desprovistas de protección familiar. La autorización para abrir en la ciudad de México la primera “casa de mujeres Públicas” fue dada en 1538 y constituye la primera medida adoptada por las autoridades españolas relativa a la práctica de la prostitución en la Nueva España. ( Atondo, 1992: 38 )

Es posible que los mismo administradores o propietarios de los burdeles clandestinos hayan participado en la fundación de la primera casa de recogimiento de mujeres que fue abierta en México en 1572 y destinada a la corrección de mujeres de “mala vida”. El antecedente a esta casa fue el proyecto de suministrar un albergue a las mujeres que, dada su situación precaria, habían sucumbida a la prostitución. Se quería ofrecerles así, la oportunidad de dejar ese oficio voluntariamente, proporcionándoles techo y comida. Esto explica el nombre bajo el cual esta casa fue conocida en sus inicios: la “casa de arrepentidas”. (Atondo, 1992: 50)

Uno de los recogimientos más famosos era la Casa de Santa Mónica, Isabel de Jesús, la fundadora, lo describía como un lugar donde se podían depositar mujeres casadas. Específicamente, ella lo veía como una casa donde se podían recibir a mujeres divorciadas y a las esposas y familias de hombres de negocios a burócratas que se ausentaban de la ciudad por periodos largos. ( Gonzalbo Aizpuru,1991: 35) El emparedamiento también recibía a mujeres abandonadas por sus maridos y a huérfanas, como prueba del rendimiento

positivo para la sociedad, Isabel escribió que el divorcio había disminuido desde que se fundó su casa ( Gonzalbo, 1991: 78 )

Otro nombre como les conoció a los recogimientos, fue también las llamadas escuelas de la moral, no eran otra cosa que aquellas que habían funcionado bajo la denominación de “casas de recogimiento”. El señor Campero manifestó que en un mismo lugar se establecieran tanto el hospital como el local para las arrepentidas. Lo que proponía:

Dos divisiones o departamentos, enteramente separados. Dispondría en aquel edificio ( casa de corrección de delincuentes) El primero, que no necesitaría gran extensión, vería el de las mujeres arrepentidas de su mala vida pasada, quisieran pasar el resto de sus días en el retiro, el trabajo y la oración. Allí recibirían todo lo necesario para la vida incluso el alimento del alma, en la instrucción moral y religiosa. El otro departamento más extenso, sería para la prisión de las mujeres públicas que en los demás, traje, uniforme, trabajo, silencio y enseñanza civil y religiosa. ( Delgado Jorda, 1998: 144)

En cambio, las amasias podían ser enviadas a las llamadas casas de recogimiento, establecimientos de corrección femenina que imprimían el estigma de vida relajada a los que eran internadas en ellos. ( Lavrin, 1981: 293 )

Para el año de 1556, en la ciudad de Puebla de los Angeles, donde la señora María de Montenegro era considerada por sus vecinos como una “viuda respetable” creó la primera casa de recogimiento para las jóvenes de escasos recursos económicos cuyos padres eran antiguos pobladores españoles que carecían de recursos monetarios suficientes para enviar a sus hijos a los colegios o monasterios de la ciudad de México. (Hernández,1999: 31)

### **1.3 APARICIÓN DE LOS COLEGIOS Y LAS CÁRCELES.**

A partir de 1574 y durante los restantes años del siglo XVI, y mitad del siglo XVIII apareció una actitud represiva más sistemática contra las mujeres de “mala vida”, aunque antes ciertos virreyes intentaron imponer en Nueva España la política puritana de Felipe IV (Atondo, 1992: 157 ) la labor de la campaña fue intensa y su expansión fue tan rápida que en 20 años llegó a tener nuevos colegios, al principio eran dos seminarios para estudiantes seculares, dos internados para indígenas, tres residencias, una casa profesa y un noviciado. ( Gonzalbo, 1990: 159 )

Los vecinos y cabildos de las ciudades rogaban con insistencia que se erigiesen colegios y que abriesen escuelas públicas, y en todo caso, se planteaba la importancia del elemento económico como base que posibilitaba la fundación de un colegio, en donde su dedicación era principalmente la enseñanza. ( Gonzalbo, 1990: 159 )

La sociedad criolla encomendó a las mujeres la conservación de sus tradiciones castellanas, el fomento de la religiosidad doméstica y la consolidación del modelo de vida familiar. Para que fuesen capaces de cumplir adecuadamente estas tareas, los niños y las jóvenes novohispanos debieron someterse al ideal educativo que se había establecido para ellos. ( Gonzalbo, 1990: 39 )

Los jesuitas novohispanos tuvieron escuelas elementales en casi todos sus colegios y ellos fueron quienes se encargaron de alfabetizar a la mayor parte de la población. En lo que respecta a su fundación de los colegios en los reinos de las Indias, al igual que las de



conventos y hospitales, requerían de permiso del monarca, en virtud del Regio Patronato.

En ocasiones, la espera de la licencia era el pretexto para retrasar una fundación que se veía insegura; en cambio, otras veces se establecía el colegio e iniciaba sus normales actividades mientras se tramitaba el permiso. El colegio estaba constituido por diferentes secciones: la de las religiosas, con relativa independencia de las educadas; la de las internas, que recibían una instrucción más esmerada, y las de las externas, que acudían a dentro del horario matutino y vespertino y no tenían contactos con los demás. Esta separación se justificaba por varias razones: por una parte se consideraba arriesgado que las colegialas tuvieran el frecuente contacto con la calle representado por las entradas y salidas de las otras. ( Gonzalbo, 1990: 331)

Por otra parte las residencias fundadas en los últimos años del siglo manifiestan dos aspectos de la actividad de los jesuitas: las dos más antiguas, las de Zacatecas y Durango, corresponden a poblaciones con mayoría de españoles, a quienes atendieron con preferencia. Las dos últimas, en Parras y San Luis de la Paz, se destinaron a la evangelización de indígenas y se situaron en zonas alejadas de los centros urbanos, como cabeceras en las regiones en que iniciaron su labor misionera, incipiente en el siglo XVI y mucho más fecunda en el XVIII. ( Gonzalbo, 1990: 161 )

Por lo tanto el auge de los estudios superiores fue inmediato y a él se refiere el informe del Padre Juan Sánchez Baquera, según el cual para el curso de 1576-1577 había tres clases de retórica y cuatro de gramática, a los que asistían en total unos 500 o 600 (Gonzalbo, 1990: 166 ) Para 1574-1575 se establecieron dos clases de gramática, a los que asistían unos 50 alumnos hijos de españoles, y aumento el número de los párvulos de la

escuela hasta 300, entre indios, españoles y algunos negros y mulatos. A estos pequeños se les enseñaba doctrina cristiana y lectura y escritura en lengua castellana ( Gonzalbo, 1990: 173) Pero esto no significa que en los colegios imperase una mezcla de niñas de todos los niveles sociales, cuando las escuelas estaban abiertas a los niños indios, así se especificaba en las cartas e informes de los rectores y provinciales, mientras que los hijos o descendientes de esclavos o personas que tuvieran “mancha” conocida en su linaje, no habría necesitado que se estableciesen controles o reglamentos escritos, sino que ellas mismas sabían cual era el lugar que les correspondía y no aspiraban a acercarse a los niños de “las mejores familias”. ( Gonzalbo, 1990: 171-72 )

De ahí que en las escuelas particulares y los centros educativos destinados a las mujeres se establecieron en un núcleo de la vida urbana y reprodujeron los modelos existentes en la metrópoli, casi todas las niñas españolas o criollas, pobres o ricas, tuvieron acceso a algún nivel de instrucción, mientras que las pertenecientes a las castas quedaron frecuentemente al margen de cualquier tipo de educación formal o sistemática. ( Gonzalbo, 1990: 320 ).

Sin embargo, se puede observar que en esta época la mujer blanca tenía dos alternativas indiscutibles; o se casaba muy joven ( 14 o 15 años) con el novio elegido por el padre o ingresaban a un convento como monja ( Troconis, 1990: 53 ) Las novicias de mejor condición social podían llevar sus esclavas o criadas lo cual era parte de la dote. (Troconis, 1990: 55)

Además los profesores del colegio máximo, único momentáneamente autorizado y los que sucesivamente se incorporan, debían ostentar títulos universitarios y no solo de estudios religiosos ( Troconis, 1990: 168 )

No sobra insistir que el término “colegio”, en la vieja provincia de la Compañía, era equivalente a residencia o casa de religiosos, sin compromiso de enseñanza. ( Golzalbo, 1990: 160 )

### **COLEGIO DE LAS NIÑAS VIRGENES.**

Es importante recalcar que dentro de la fundación los colegios se fundó uno de los llamados colegios de niñas vírgenes fundado por el Obispo Palafox que en un principio era hospital paso a ser colegio, en especial hay que resaltar que en él, hubo una sala especial, la cual estaba separada solo para mujeres enfermas, que servía para que se curasen, en lo que respecta a las rentas eran considerables por ellos que las cuotas que se aplicaban a las niñas ascendían entre 300 pesos por el simple hecho de estar casadas. (Zeron Zapata:95)

Es así como surgieron instituciones consagradas a la educación femenina entre las que tuvieron gran importancia se encuentran el Colegio de las Vírgenes de la Purísima Concepción (Zeron Zapata: 59 ), sufrió numerosas transformaciones, el Colegio de Niñas Vírgenes de Jesús María, el Colegio de Niñas Mercaderías de Nuestra Señora de Guadalupe, el Colegio de Nuestra Señora de los Gozos o de la Esperanza y otros más que desarrollaron actividades educativas (Villa Sánchez, 1962: 60 )

Ya en el siglo XVII se erigieron varios colegios, abiertos a mayor número de ducados. El más numeroso estuvo en la ciudad de México, se inició en 1580, bajo la dirección de un clérigo secular, y llevo el nombre de San Miguel de Belem, aunque popularmente se conoció como “ capuchinas seglares”, en clara alusión a las practicas piadosas que se ejercitaban en él. El clérigo de Belem fue el más populoso de la capital y de todo el virreinato, y es el más representativo de los profundos cambios que se produjeron en la sociedad colonial. Planeado como recogimiento de mujeres adultas paso a convertirse en colegio en el que se impartían algunas clases para las niñas o jóvenes solteras que convivían con los mayores ( Gonzalbo, 1990: 329-330 )

En Guadalajara también se fundo un Colegio para niñas. En 1661 cambió de nombre y se convirtió en el colegio de San Juan de la Penitencia. Estaba reservado para niñas de buena familia, españolas, doncellas virtuosas y de buen temperamento, sin vicios ni enfermedades contagiosas, hijas de padres españoles honestos. La enseñanza religiosa ocupaba un lugar preponderante en el horario escolar. Apenas levantadas ( 5:30 a 6:00am.) las niñas se dirigían a la capilla, donde se entregaban a la oración, también aprendían a leer y a escribir, nociones absolutamente necesarias para futuras monjas ( Calvo, 1991: 137)

Por lo tanto se puede apreciar que las familias de niñas acomodadas, con capacidad para pagar a maestros particulares, recibían la instrucción más completa sin salir de sus hogares. Las de medianos recursos podrían asistir durante algún tiempo a la escuela de amigas, entre sus funciones prácticamente intermedias entre las del hogar y las de la escuela, consistían en aliviar a las madres de la tarea de la enseñanza de sus hijas, alas que mantenían por unas horas entretenidas con labores de aguja y sometidas a la quietud y el

silencio que se consideraban inseparables de una buena educación ( Calvo, 1991: 322 )

La lectura, la escritura, las cuentas, que muy rara vez se ejercitaban en las escuelas de amigas, eran conocimientos prácticos que poco a poco se imponían como una necesidad de la vida cotidiana. ( Gonzalbo, 1990: 324 )

Es importante destacar que en diversos momentos hemos encontrado mujeres que recogían en su casa, por distintas razones, niñas huérfanas, un ejemplo es Ana de Beas se encargó de educar niñas pobres enseñándoles a leer, a escribir y sobre todo a coser “labores de mano y aguja” ( Calvo, 1991: 137 )

Cabe hacer mención que el ingreso de las jóvenes a los diferentes conventos establecidos en la ciudad de Puebla de los Angeles, era con la finalidad, de que complementarían su instrucción educativa, que les permitirá profesar como monjas, concertar sus enlaces matrimoniales con los consortes idóneos y resguardar con su espacio virginal el honor de sus familias ( Hernández, 1999: 32 )

Desgraciadamente, no todas las doncellas españolas vecindadas en esta ciudad tenía la oportunidad de ingresar a los recintos educativos y religiosos debido al costo establecido para el pago de la dote, que fijaban los conventos, con el fin de dar cabida a las niñas y jóvenes de mayores posibilidades económicas en su colegios, ya que las cuentas eran altas ( aprox. De entre 3,000 a 4,000 pesos de oro común y en algunos colegios hasta de 12,000 ) Con esto se confirma, que solo las doncellas nobles tenían asegurada su estancia en ellos, ya que sus familias hacían el pago en efectivo o en especie, es decir por medio de pagos de bienes inmuebles, como el caso de casas, haciendas o joyas (Hernández, 1999: 32)

Lo esencial en esta época es que se hablan de diferentes casas diferentes: para las monjas de la enseñanza se trataba de instalar algo que no existía, una escuela para niñas externas, donde cualquiera pudiera aprender gratuitamente los hábitos de la lectura, escritura, doctrina y labores femeninas; para los señores de la audiencia un colegio de monjas tenía que ser algo similar a un convento o aun recogimiento, donde se acogían jóvenes huérfanas o donde las familias encerraban a las niñas para garantizar su educación cristiana y alejamiento de las tentaciones del mundo. ( Gonzalbo, 1990: 326 )

### **1.3 APARICIÓN DE LAS CÁRCELES.**

A finales del siglo XVIII y a principios del XIX existieron numerosas ciudades de la Nueva España una correccional de carácter privado, en las que eran encarceladas, al margen de la ley, mujeres de ínfima categoría por faltas leves o no bien probadas como: deudas, amoríos con casados, etc.

Su permanencia en ellas era muy corta, a veces un par de horas solamente, otras nos días pero no más; pues se trataba de meros depósitos que tenían en custodia a las mujeres mientras se les sentenciaba a libertad.

Estos recogimientos no necesitaban edificio especial, es más no existían como instituciones pues se trataba únicamente de casas situadas en los barrios más pobres de la ciudad, en donde la delincuencia del propio barrio, ejecutaba un trabajo forzado como castigo de su delito.

La mayoría de estas correccionales eran bodegones de ínfima categoría. Estas casas de corrección recibían a las mujeres que permitían los alcaldes de corte y jueces. Su carácter privado que muestra el ejercicio de una justicia arbitraria, que violaba elementales derechos humanos. ( Muriel, 1974: 89) Esto queda muy claro cuando se expide una orden en donde se menciona lo siguiente: Que se destruyan los calabozos subterráneos y mal sanos, con lo de mas que sé expresa:

Sr. Las cortes han acordado que el gobierno excitando disponga inmediatamente que se quiten y queden sin uso los calabozos subterráneos y mal sanos que existan en las cárceles, cuarteles y fortalezas, haciendo que todas las prisiones están situadas de modo que tengan luz natural: que no se pongan grillos a los presos y en caso de ser necesaria alguna seguridad, sea silo grillete, procediendo mandato del juez respectivo: últimamente, que si nos e hubiere destruido algunos instrumentos que antes se acostumbraban para dar tormentos a los presos, mande se verifique inmediatamente su destrucción. 12 de octubre de 1820 ( Barragan, 1976: 64 )

Estas prisiones particulares estaban prohibidas por la ley, pero altas autoridades las toleraban, jueces y alcaldes de los barrios las apoyaban. Posiblemente por cuestiones económicas, se permitió que prosperaban pues la reclusión de la mujer en estas casas no costaba al Estado ni un centavo. ( Muriel, 1974: 89)

Es necesario distinguir diferentes tipos de cárceles entre la que se encuentra las eclesiásticas, donde los mismos obispos torturaban a hombres y a mujeres que la inquisición considerara involucrados en delitos tales como el incesto, (Troconis, 1990: 61) Es así como la Inquisición tuvo diversos tipos de cárceles entre las que se encuentran, las

estrictas cárceles secretas, en las que se mantenía incomunicado al detenido durante su proceso para ablandar su resistencia moral y las cárceles penitenciales, mucho más benignas, donde se purgaban las condenas. La reclusión en espera de proceso era alejada en un calabozo individual. La incomunicación era esencial para quebrantar su espíritu de resistencia. ( Eslavo Galan, 1996: 64) Por las mañanas se trataban de cuestiones de fe y por las tardes se trataban de pleitos públicos y los casos de sodomía, bigamia, hechicería y superstición. ( Pérez Villanueva, 1984: 409) Eran conocidas también como casas de penitencia, es decir, las cárceles donde se cumplían su sentencia los condenados a prisión (Eslavo, 1996: 65) En septiembre de 1853 los delitos de robo fueron sujetos a la jurisdicción militar volviendo más severas las sentencias y castigos. ( Casanova, 1987: 18 )

Para tener en cuenta la capacidad de las cárceles es necesario citar lo siguiente:

La cárcel era considerada como un gran edificio en que permanezca encerrada como un rebaño esa porción hostil a la sociedad hostil, sin atenderse más que a evitar fugas ni ministrarse otra cosa que el alimento preciso para no faltar a la primera ley de la humedad, he aquí lo que constituye entre nosotros una cárcel. ( Casanova, 1987: 16 )

El problema de las cárceles no fue privativo de México. Hasta finales del siglo pasado, la prisión no era más que una defensa, un baluarte de la sociedad contra el vicio. (Casanova, 1987: 17)

La primera propuesta para una penitencia se dio en Puebla en 1824, aunque la obra se comenzó hasta 1844 y se terminó en 1891. En 1848 se implanto el sistema Aubuin ( que combinaba el aislamiento nocturno con el trabajo común en talleres ) en todos los estados



del país y se planeó la construcción de una Penitenciaría Federal en la ciudad de México. (Casanova, 1987: 17 ) Es así como el gobierno español dio gran importancia a ese establecimiento, fundándose en 1692; pero el edificio actual de la Inquisición n 1808. Parece que entonces sólo era una prisión para mujeres perdidas. Después paso a ser cuartel y Colegio Militar y ahora es casa de corrección para mujeres jóvenes delincuentes. En su interior habrá dos divisiones o departamentos, enteramente separados. El primero, que no necesitaría gran extensión, sería el de las mujeres que arrepentidas de su mala vida pasada, quisieran pasar el resto de sus días en el retiro, el trabajo y la expiación. Allí recibirían todo lo necesario para la vida, incluso el alimento del alma, en la instrucción moral y religiosa. El otro departamento más extenso, sería la prisión de las mujeres públicas que en su vida de crímenes cometieron otros de los que no se toleran. En esa prisión se seguiría el mismo sistema que en las demás; traje, uniforme, trabajo, silencio y enseñanza civil y religiosa. La falta de esta prisión especial es bien sensible, por que en la actualidad las mujeres públicas van a la misma cárcel que las demás, lo que ofrece mil inconvenientes para todas; o bien se envían a los hospitales, en donde se fugan con facilidad. (Andrade, 1907:178-179.)

El ejemplo clásico de esta transformación, fue el recogimiento de mujeres perdidas, autorizado por el rey como tal, paso a ser la cárcel más importante de la Nueva España, en donde la idea central del recogimiento ha desaparecido, por lo tanto se seguirá procurando la reintegración de la rea a la sociedad, pero por caminos muy distintos a las del arrepentimiento cristiano (Muriel, 1974: 218)

Es así como en la cárcel de Belem, se recibe indiscriminadamente ladrones, salteadores, plegarios, homicidas, infanticidas y también, adúlteras, prostitutas, padres incestuosos, niños abandonados, vagos etc. ( Casanova, 1987: 16 )

Por ello la gran preocupación por solucionar el problema de la mujer delincuente, buscando su erradicación mediante un tratamiento adecuado. ( De Barbeito, 1991: 34)

La “ Galera” ya existía en 1609, y por otra parte, la manera de referirse a ella da idea de independencia física respecto a la cárcel de hombres, Magdalena de San Jeronimo en su libro Razón y forma de una galera propone establecer un régimen penitenciario que iguale a la mujer con el hombre en la imposición del castigo y modo de cumplirlo ( De Barbeito, 1991: 34 )

Por lo tanto las instituciones creadas en el siglo XVI se aumentaran en el XVIII y se multiplicaron en el XVIII. Durante los años se ha visto variar de casas de pecadoras a conventos, de albergues de mujeres desamparadas o colegios y a caso todos en el siglo XVIII, se transformaron en cárceles de mujeres.

El de Santa María Magdalena de esta ciudad de México es el ejemplo clásico de esta transformación, pues de ser recogimiento de mujeres perdidas, paso a ser la cárcel más importante de la Nueva España, en donde la idea central del recogimiento a desaparecido. (Muriel, 1974: 99)

La prisión se presenta como un espacio altamente restrictivo y ritualizado en el que cada uno de los movimientos de los sujetos allí encerrados es controlado, observado y clasificado. La extensión de la normatividad y del disciplinamiento hasta el más mínimo

rincón dibuja la permanente presencia de un espacio abstracto que impone reglas.

Prohibiciones y límites. ( [Http/ chandra.aum.mx//cotidiano/68.](http://chandra.aum.mx//cotidiano/68) )

## **CAP. II OBJETIVOS Y SIMILITUDES DE LAS INSTITUCIONES.**

Entre los siglos XVI al XVIII, además de los conocimientos que se adquirían en la casa, existieron otros espacios educativos, entre los que destaca la escuela elemental, el internado laico y el convento. Entre las características que cubrían las dos primeras se encuentra lo siguiente: entre ellos se instruían a las niñas en las artes manuales como tejido, bordado, cocina y primeras letras, cabe mencionar que en realidad no existieron programas de estudios definidos. El objetivo primordial era la preparación femenina para “ un buen matrimonio” (Hernández, 1999: 8) Por eso las mujeres no podían quedar exceptuadas de esta norma, de modo que su educación tendían a preparar las para desempeñar las tareas que se les asignaba. ( Gonzalbo, 1990: 320)

La tarea evangelizadora ocupaba el primer lugar entre las preocupaciones (Calvo, 1991: 133). De allí podían aprender los principios de la vida cristiana y las labores consideradas como femeninas, y al mismo tiempo, en el caso de los recogimientos, obtener el sostén material. ( Atondo, 1992: 193 )

Se enseñaba la doctrina cristiana y se predicaba el Evangelio a los indígenas (Calvo, 1991: 134 ) Era evidente que en esas escuelas para indios la evangelización tenía lugar más importante que la educación, el aprendizaje de la lectura y escritura. Los clérigos seculares

tenían poderosos intereses para promover la educación en el medio urbano (Calvo, 1991:135)

En 1593 los propios jesuitas complementaron su plan educativo con la creación de una escuela de lectura y escritura de buena capacidad.

Desde la primera mitad del siglo XVII los objetivos asignados a ciertos recogimientos, ya no se trataba de dar asistencia a las mujeres que habían transgredido las normas, o de prevenir tales comportamientos, sino de castigar estas desviaciones de conducta. (Atondo,1992: 200 )

Como parte fundamental de la enseñanza, la costura se distribuía a su vez en varias especialidades: coser, remendar, trazar, cortar, bordar en blanco, sedas, manteles, tejer punta de aguja y todas las obras propias del sexo femenino. ( Gonzalbo, 1990: 331)

## **2.1 CASAS DE RECOGIMIENTO**

Se afirma que a partir del siglo XVI se observa una mayor preocupación de los poderes públicos por intentar resolver problemas relativos a la delincuencia, la mendicidad y la prostitución femenina. La alternativa del encarcelamiento, proporcionado por la Galera o cárcel de mujeres, no resolvía la situación por lo que el poder intentara otra vía: la creación de centros de reclusión para mujeres públicas y delincuentes. Su objetivo será servir de correccional o reformatorio de aquellas dedicadas a la prostitución o a la mendicidad. Se pretende generar y convertir de estas mujeres mediante la reclusión, el

trabajo, la oración y la penitencia. Además las arrepentidas quedaban libres de sus deudas y recibían asistencia médica ( V.V.A.A, 1994: 133)

Para poder desarrollar este apartado es importante mencionar, que en un principio surgieron diferentes tipos de recogimiento, en su forma especial de enfocar la mala conducta de las mujeres, es de notar el hecho de que los recogimientos de tipo penitenciario realizaban una labor de corrección para las mujeres, que no se realizo con los hombres, aunque sus delitos fueran iguales. Esto nos lleva a observar que hay una distinción de categoría entre hombres y mujeres, ya que aunque fueran iguales los delitos no recibían lo mismo. Por otra parte hay que tener en cuenta que en los recogimientos de tipo penitenciario no beneficiaba en particular a las recogidas, sino que tenía un carácter de castigo y era por lo tanto forzado. Un ejemplo que desglosare más adelante, es el de las cárceles privadas en Puebla en donde la mujer era maltratada a punta de azotes que se les hacía para que trabajaran

Como se pretendía que la mujer estuviera protegida de “los peligros mundanos” aparece en ellos esta segunda característica: encierro y clausura. Además la función de estos centros es triple a parte de ya que ya mencionamos anteriormente, entre las que están son: preventiva, correctiva y ejemplificadora. Sirven de prisión privada y pública a muchas mujeres acusadas de infidelidad conyugal, pecados públicos y rebeldía familiar. Castigo privado, impuesto por los miembros de la familia que deciden su ingreso en espera de su regeneración; castigo público impuesto por la autoridad judicial. ( V.V.A.A, 1994: 135)

Algunas se integraban a la vía social a través de la vuelta a la estructura familiar o trabajo doméstico, el fin primordial era la regeneración de la mujer mediante el trabajo y la oración

( V.V.A.A, 1994: 137) Sin embargo para aquellas mujeres que hayan decidido “voluntariamente” abandonar su vida anterior deben quedarse un mínimo de dos años continuos, transcurridos los cuales podrán pasar a un segundo grupo en el que estarán todas aquellas que, habiendo superado los dos años de aprobación, se comprometan a permanecer en la institución tres años más. (V.V.A.A. 1994: 163) Otra importante característica que debemos considerar es que en todos los recogimientos la tarea principal era el trabajo. Como nos menciona Josefina Muriel existía uno de tipo común y otro de carácter particular voluntario. El trabajo común producía un ingreso que beneficiaba a todas, pues se empleaba generalmente para gastos básicos del recogimiento, como por ejemplo la alimentación, entre otras labores típicamente femeninas como la costura y el bordado, que se realizaban de forma individual, se vendían en beneficio de cada recogida. ( Muriel, 1974: 113 )

Las actividades cotidianas de las mujeres asiladas en la Casa se desarrollaron sobre la base de “trabajos lucrativos” a partir de los cuales se organizó una caja de ahorros. Sólo se trabajaría tres horas por la mañana y tres por la tarde, empleando el resto del tiempo, en el aseo y la recreación. Se dispuso que en la casa aprendieran a leer y escribir. Las mujeres tendrían derecho a salir dos veces por semana, pero de manera individual y recibirían visitas sólo cuando se tratara de familiares. Uno de los requisitos para entrar a la Casa de arrepentidas fue la edad, las edades de las mujeres debían estar entre no mayores de 30 a 35 años; pero existía una excepción para aquellas prostitutas menores de 15 años, para estos casos el ayuntamiento abonaría 18 centavos diarios, destinados a la manutención de aquellas, además de que no se recibirían mujeres enfermas, por ello que el ingreso en la

Casa se exigía que las mujeres no tuviesen ninguna enfermedad venérea. (Delgado, 1998: 146)

Al fin de cuentas se trataba de normalizar a las mujeres para convertirlas en miembros útiles para la sociedad, y que pudieran incorporarse ya fuera como mujeres honradas o como mujeres productivas. ( Delgado, 1998: 147) Es así como los centros suelen tener objetivos comunes y una organización paralela, fundamentado en reglas y constituciones muy similares. Se observaba una fuerte disciplina y una vida monástica que debía deservir para la reeducación. (V.V.A.A, 1994: 136)

Así la casa de arrepentidas donde ingresaban las mujeres que habían decidido romper voluntariamente con su anterior modo de vida (V.V.A.A, 1994: 136), por ello que el concepto de protección a través del recogimiento físico que proveía la escuela y que fue uno de los elementos socioculturales más persistentes en la sociedad novohispana. ( Lavrin, 1981: 306. )

A partir del siglo XVI, los objetivos son similares: evitar la mendicidad de los jóvenes y rehabilitar e instruir aquel grupo femenino que estaba en situación de marginidad, encauzándole hacia la corrección. Para evitar los escándalos públicos se encerraba a las mujeres de irregular conducta y de corrupción de costumbres. (V.V.A.A, 1994: 136-137)

Practicaban su trabajo diferentes formas, todas ellas encubiertas y puntuales. Se nos habla de las fábricas de hilado y tejido, las tabernas y las caravanas, ámbitos donde el alcahuete ejerce un papel de protector frente a la represión institucional. (V.V.A.A, 1994: 150 ) El primer paso será una intensificación del control y de la disciplina en todos los aspectos de la vida cotidiana ( V.V.A.A, 1994: 152 )

Otro tipo de casa fue la de retiro que acogía a jóvenes desarraigadas, no del todo prostitutas y a mujeres que cumplían sentencias judiciales o castigos privados familiares, pero el ingreso esta también relacionado con una situación de pauperización y marginidad que hace inviable la salvaguarda del honor. La institución se convierte en depositaria del honor que tutela y protege ( V.V.A.A, 1994: 160 )

En el mismo sentido actuó el obispo Juan de Palafox y Mendoza ( 1642 ) durante la corta duración de su mandato como virrey. La transformación del recogimiento de Jesús de la Penitencia sucedido en 1633 fue fruto de la misma orientación represiva hacia las mujeres de “mala vida”: comienza sí a funcionar como convento t en adelante deja de dar albergue a las prostitutas. ( Atondo, 1992: 201 )

Por lo tanto el objetivo primordial sería la regeneración de las mujeres ( Delgado, 1998: 145)

## **2.2 COLEGIOS DE MUJERES**

De enorme prestigio gozaron las instituciones educativas coloniales de la ciudad de Puebla. Su fama se extendía no solo a la Nueva España, sino a las otras ciudades coloniales españolas de América ( Lavrin, 1981: 58 )

La educación formal de la mujer en escuelas fundadas para ese fin fue esporádica en los dos primeros siglos del período colonial, siendo el número de instituciones que se pueden considerar como centros de educación muy reducido en relación con la población total femenina. Lo más usual era que las niñas de la elite social fueran enviadas a ser



educadas en un colegio o con una amiga, maestra de cortísima alcance intelectual. Es necesario aclarar, sin embargo que quienes preconizaron en la Nueva España la educación de la mujer lo hicieron usualmente el argumento de que era necesario proveer a la misma de un arma que le permitiera defenderse en caso de necesidad, como la falta de un hombre en el hogar, o que la convirtiera en mejor madre y esposa. ( Lavrin, 1981: 505 )

De ahí que los colegios de las ciudades españolas su ingreso era principalmente para niñas españolas, excepto cuando desde San Martín de Tepetzotlán o San Gregorio de México se recomendaba el ingreso de una o dos pequeños indios hijos de principales y particularmente dotadas. En Pátzcuaro se siguió el sistema de mantener mezclados a las niñas españoles e indios, tal como lo había establecido el fundador Don vasco de Quiroga. Hilar es “el trabajo que ellas comprenden y el trabajo que se considera más honrado y adecuado para la mujer” afirmaba en el siglo IV a. c el historiador griego Jenofonte (Bonnie, 1991:64)

### **2.3 CÁRCELES**

En el siglo XVI la corona creó en España las galeras como centros de represión destinados a las mujeres. El objetivo era sobre todo controlar el trabajo femenino y las costumbres, pues allí se encerraba a las mujeres que “no querían servir y a las concubinas” (Atondo, 1992: 200)

Es importante resaltar que en ocasiones algunos hospitales se transformaron para ser recogimientos como fue el caso del Hospital de la Misericordia, que fue concebido como

un centro de castigo para las “ mujeres perdidas” no arrepentidas, de ahí que a principios del siglo XVII, se transformo este organismo transformándose en el recogimiento de la Misericordia, destinado desde entonces a dar abrigo y sostén a las mujeres divorciadas, aunque en realidad funcionó como prisión para las mujeres casadas acusadas por sus maridos de adulterio o concubinato ( Atondo, 1992: 202)

No obstante la política represiva de las “mujeres públicas” que apareció en el siglo XVII, no se impidió la aparición de otros organismos que buscaban la protección de las mujeres pobres, estos centros funcionaban también como prisiones para las “ mujeres de mala vida”, enviadas allí por las autoridades. El primer recogimiento que debió adoptarse a esta política fue el de Santa Mónica ( Atondo, 1992: 203 )

Por ello que solo hay un tipo de recogimiento que lo sigue siendo a través de todas los siglos coloniales y pasa al México independiente con la misma característica, es el de tipo penitenciario. ( Muriel, 1974: 22 )

Principalmente aquí se les castigaba, ya que era de carácter penitenciario. En aquel tiempo las cárceles de tipo penitenciario la vida debe haber sido extremadamente dura, pues en la mayoría de los autores como (Muriel, 1974: 40) nos han narrado casos realmente sorprendentes como casos de mujeres que recibían azotes para que trabajaran, en este tipo de sistema penitenciarista la vida debe haber sido tremendamente dura, pues en la mete del pueblo existía el horror hacia ellos, todo esto lo podemos constatar con la fuente de Archivo General de la Nación en donde nos menciona lo siguiente:

Se ponen a la tarea de ponerles en adelante un trabajo, agresivo en donde les dan algodón para que lo hile, sino trabajan les ponen la pena dolorisima de los azotes.<sup>1</sup>

Ante lo anterior, se decreto el 17 de agosto de 1813 la prohibición en las correccionales azotes en escuelas y colegios, en donde mencionaba lo siguiente:

Las cortes generales y extraordinarias, queriendo desterrar de entre los Españoles de ambos mundos de castigo o corrección de azotes, como contrario al pudor y a la dignidad de los que son, o nacen o se educan para ser hombres libres y ciudadanos de la noble y heroica nación española, han tenido a bien decretar lo siguiente: Sé prohíbe desde el día de hoy la corrección de azotes en todas las enseñanzas, colegios, casas de corrección y reclusión y además establecimientos de la monarquía, bajo la más estrecha responsabilidad ( Barragán, 1976:58)

A través de esta información nos podemos dar cuenta en las fotos del anexo ( foto 1 y 2) existían también las celdas en los colegios, en donde no se descarta la posibilidad de que dentro de las instituciones se golpeaban a las internas.

Ya en el México independiente los recogimientos de mujeres quedaban englobados dentro del concepto “casas de beneficencia y corrección”

A los delincuentes se les manda a las cárceles y a las demás se les deja detenidas a sus propias fuerzas esperándose que con el tiempo y los nuevos medios de vida a que iban teniendo acceso, logaran solucionar sus propios problemas de acuerdo con las ideas liberales (Muriel, 1974: 226)

---

<sup>1</sup> AGN, Presidios, Vol. 13, exp.5, año 1791.

El castigo que se les impone por las faltas que cometen en la casa, es el encierro en su propia celda. Un ejemplo claro es lo que nos narra Andrade:

No se da ropa alguna a aquellas jóvenes, unos en ocasiones la reciben de su casa, y si no hay están desnudas, estas están descalzas (Andrade, 1907: 31)

Dentro de ella había una multitud de presos, unos blancos otros prietos, unos medios vestidos, otros decentes. El trato no era igual para todos los reclusos clasificados en atención al color de la piel “ indios, negros, mulatos y castas” ( Piña y Palacios, 1971: 46 )

Un ejemplo es la cárcel de Belem, uno era el colegio de San Miguel de Belem, y el otro la casa de ejercicio; asilo perpetuo el uno y temporal en el otro para mujeres de distinción. (Andrade, 1907: 65)

Se habla de centros o casas de corrección para mujeres de mala conducta o públicas pecadoras, donde el ingreso es forzoso y cuyo objetivo es acabar con la delincuencia femenina ( V.V.A.A1994: 1334-135)

### **CAP. III DIFERENCIA ETNICA DENTRO DE LAS INSTITUCIONES.**

Una clara observación que podemos ver, es que en medio de todos estos tabúes de la diferenciación étnica, lo tenemos muy en clara dentro de cada una de estas instituciones, por ejemplo, ya que ( Muriel, 1974: 67) nos menciona que dentro de la comida había una diferencia ya que tanto Indias como Españolas se les preparaba su alimento dependiendo cada uno de los grupos que pertenecía, es muy clara lo que tenemos, ya que se ve por el

simple hecho de poner a las mujeres que trataban divorcio depositadas en casa de acuerdo a su categoría social, ya que en algunos recogimientos existían salas especiales donde estuviesen las que no eran propiamente delincuentes, sino personas que por un verdadero accidente ocasional habían delinquido, para que su honra no decayera, ni el mal ejemplo las pudiese llevar a caer más abajo, esta es un claro ejemplo de cómo se vivía la estratificación social dentro de cada institución.

Percibimos otra diferencia: mientras que la asistencia proporcionada a la mestiza y a las indias fue, desde el principio, de carácter preventivo, la que se otorgó a las españolas fue además con intenciones de corrección. Tal vez esto se explica porque las medidas adoptadas a propósito de las españolas fueron tardías. ( Atondo; 1992: 194)

La condición social se manifestaba hasta en las cárceles: las negras pagaban su condena en la Casa de Corrección; las Indias en las cárceles indígenas y la blanca, en el Hospicio y cárcel de Mujeres blancas.

En cuanto al aspecto cultura de la mujer en el siglo XVII, podemos decir lo siguiente: las esclavas negras no tenían el derecho de aprender a leer y escribir, porque podrían hacerse “levantiscas”, a juicio de sus amos; tan solo les era permitido aprender oficios que reportaran ganancias al amo. Las teóricamente, tenían escuelas, aunque en la práctica este sistema no funcionó adecuadamente. Las blancas tenían la posibilidad de prepararse un poco mejor: escuelas de Primeras Letras que enseñaba a leer, escribir y contar, a parte de la Doctrina cristiana y la elaboración de obras manuales y algunas nociones de música. ( Troconis, 1990: 53)

Para el caso particular de la Nueva España en el ámbito educativo fue básica, la presencia de las mujeres como agentes transmisores de cultura. Destacable fue el papel impulsor de la reina Isabel de Portugal ( esposa de Carlos V ), quien conmovida por las cartas de Zumárraga, en las que describía la situación deplorable en las que vivían las indias, toma la iniciativa de enviar a españolas al nuevo mundo para educar y proteger a sus súbditos americanos. La transmisión de conocimientos consistió en la enseñanza de la lengua castellana, buenos modales, actividades manuales y primeras letras. ( Hernández., 1999: 8)

La gran variedad de clases sociales, etnias y estados civiles de la mujer en el periodo colonial, la misma tenía características que la asimilaban a “los de abajo”. En su mayoría, las mujeres eran analfabetas o muy someramente educadas; a pesar de ciertas válvulas legales de seguridad, estaban jurídicamente subordinadas al hombre. ( Lavrin, 1981: 279 )

### **3.1 MUJERES ESPAÑOLAS:**

La participación de mujeres blancas en el negocio de la venta de encanto fue importante en los siglos XVI y XVII en Nueva España ( Atondo, 1992: 176 )

El hecho de que sólo las mujeres españolas hayan sido tomadas en consideración permite suponer que el problema las afectaba de manera particular, a diferencia de las mujeres pertenecientes a los otros grupos étnicos (Atondo, 1992: 195) El primer recogimiento que existió en Nueva España destinado a las españolas que después de haber

caído en la prostitución se decidían a cambiar de vida, retirándose voluntariamente en esa casa. Se trataba del recogimiento de Jesús de la Penitencia, fundado en 1572. ( Atondo, 1992: 194 )

### **3.2 MUJERES INDIAS, MULATAS Y NEGRAS:**

Otra innovación consistía en la desaparición de la discriminación relativa a la etnia de las transgresoras. Españolas, mestizas, mulatas, negras e indias eran encerradas allí por el tiempo que las autoridades consideraban necesario para su corrección. En las dos tablas del no.1 del Anexo se muestra el porcentaje para cada grupo étnico, ocupando así el primer lugar las Indias, posteriormente las españolas junto con las mestizas, por lo tanto nos permite apreciar que tanto porcentaje de grupos eran enviadas a las diferentes instituciones.

## **CAP. IV DELITOS MÁS FRECUENTES QUE LLEVARON A LAS MUJERES A SER TRASLADADAS A LOS RECOGIMIENTOS.**

En la América Colonial el matrimonio no era ni el resultado exclusivo del noviazgo ni el único canal de expresión sexual. Las relaciones sexuales antes del matrimonio la unión consensual, la homosexualidad, la bigamia y poligamia, la concepción extramarital y las

aventuras clandestinas entre religiosas y seglares han sido prácticas frecuentes desde el siglo XVI. ( Lavrin, 1991: 57 )

En el contexto particular del México colonial, hacia fines del siglo XVI se había desarrollado modelos de relaciones personales variados y complejos. Las uniones consensuales, la brujería sexual, la búsqueda de favores sexuales en los confesionarios eran algunos ejemplos de transgresión sexual registrados por las autoridades eclesiásticas (Lavrin, 1991: 632 )

A principios del siglo XVII, los patrones demográficos de la Nueva España se habían vuelto más complejos como la creciente mezcla de españoles, indígenas y negros. El considerable aumento de las uniones consensuales y de los hijos naturales implicaba también a los españoles. ( Lavrin, 1991: 67 )

El arrepentimiento y la reclusión voluntaria en los recogimientos tampoco fue raro entre las mujeres blancas que llevaron una vida mundana ( Atondo, 1992: 173 )

Se permite suponer que “ el comercio carnal “ era un mejor negocio en Nueva España. Pero hay que tomar en cuenta que las mujeres de las casas públicas era en España las peor pagadas ( Atondo, 1992: 184 )

El mal vivir y el amancebamiento pueden resultar manarar no sólo de sobrevivir económicamente, sino de lograr un status social inesperado al convertirse algunas mujeres en compañeras de hombres con quien no era factible casarse, por pertenecer a ella a grupos étnicos considerados inferiores a los de ellos. ( Solange, 1982: 244 )

Así la bigamia y el amancebamiento aparecen como el proceso de adaptación de individuos desarraigados de su medio original, entregados a una vida inestable, dispuestos a



cambiar de nombre, oficio, zona de residencia y, por supuesto de pareja, en función de las necesidades del momento. ( Solange, 1982: 242 )

La monogamia es observada con rigor, el amancebamiento es poco común, interesado a solteras que aún no deciden contraer matrimonio, a varones errantes por oficio (marineros, capitanes, etc) aislado en regiones donde difícilmente pueden encontrar esposa de su agrado. ( Solange, 1982: 251 )

Que la mujer esclava fuera objeto de explotación sexual tanto de sus amos como de otros que abusaban de su condición es algo de lo que no queda duda. Es evidente que la dueña de la esclava intentó evitar la unión extramarital se sus esclavas con un buen incentivo: la libertad. ( Lavrin, 1981: 291 )

#### **4.1 BIGAMIA:**

Bajo este enfoque, la bigamia y su variante eventual, la poligamia, representa con mucho lo esencial de este grupo delictivo. La bigamia en efecto, como la solicitación, es inseparable del proceso colonial, esta relacionada esencialmente con la llegada de emigrantes del sexo masculino a tierras americanas. Unos habían llegado dejando en Europa una mujer pronto olvidada y contrajera en la colonia una reunión mejor adoptada a su nueva vida; otros llegaron solteros y se casaron varias veces. ( Solange, 1988: 180 )

A parte de la prostitución y el amancebamiento de las esposas abandonadas, motivados entre otras cosas por la movilidad de la población novohispana, este fenómeno

podía favorecer la práctica de delitos considerados más graves por las autoridades, como la bigamia. ( Atondo, 1992: 166 )

Los casos de bigamia eran bastantes frecuentes por lo tanto la bigamia se aficionaba al sacramento y practicaba trashumancia matrimonial dejando a tras un reguero de esposas abandonadas ( Eslavo, 1992: 184 )

Por consiguiente, las desviaciones que constituyen la bigamia y el amancebamiento pueden ser interpretadas como la respuesta espontanea a una situación de desarraigo y de disponibilidad propia de emigrados inestables en un medio menos controlado que el europeo, mientras las modalidades del mal vivir vienen a ser la manera de enfrentar la situación socioeconómica sumamente precaria de la mujer, en particular de la casta (Solange, 1982: 243 )

Teóricamente, los bígamos/ polígamos pueden ser relajados al brazo secular o condenados a galeras, y si es necesario, se les puede aplicar el tormento con el fin de arrancarles confesiones. De hecho, estos procedimientos y sentencias no están en vigor y la norma común es la abjuración de levi, cien o doscientos azotes, la asistencia a una misa pública, Auto de Fe si se verifica el inculpado puede reducir el castigo, en ocasiones es el destierro por algún tiempo variable del lugar de residencia, y, a veces, una pena leve. Pero para llegar a dictar tales sentencias, se toma en consideración un gran número de factores (Solange, 1980: 219 )

Si se invoca la malicia en el hombre es mandado a las galeras, mientras la mujer que incurrió en el mismo delito recibe doscientos azotes. La sentencia será más suave, una

mujer bígama solo oír misa en sala del tribunal, evitando así la deshonra de la asistencia pública de una iglesia y pronunciara una abjuración de Levi. ( Solange, 1980: 220 )

Es interesante ver que los bígamos/ polígamos entre las penas impuestas más comunes estaban la abjuración de levi, los 100 o 200 azotes y un destierro variable en cuanto se refiere a la zona geográfica y el periodo. ( Solange, 1980: 222 )

La bigamia ( 4.62 por 100) integra el cuarto de los delitos más frecuentes del espectáculo sacro, aunque distanciado de los predilectos en su 3.83 por 100 ( Pérez, 1984: 1388 )

## 4.2 **BRUJERIA**

La magia erótica es empleada por mujeres, de casta la mayoría de ellas, que buscaban atraer a un hombre de status social a menudo superior al suyo con quien no pueden razonablemente esperar contraer matrimonio. Rendido el varón, se establece una relación de amancebamiento o simplemente amorosa, que tal vez puede rematarse en boda. ( Solange, 1982: 246 )

En esas regiones no conocieron mujeres ilusas, fueron en cambio centros privilegiados de otras ilusiones: la brujería ( Bannasar, 1979: 173)

El amor no es solo atracción, sino posesión, exclusividad de afecto, propiedad y pertenencia, para tales propósitos la técnica amatoria dispone procedimientos eficaces que aseguran la ligadura del amante. Con la ligadura se busca una dúplice finalidad: una de carácter asertivo, que tiende a incrementar el amor del amante, la otra de signo negativo, se dirige a impedir al amante otro objeto de amar que no sea la persona con la que se halla

ligado. Cuando la finalidad positiva y lo que se pretende es la conservación de efecto del galán o marido se acude a polvos, gusanos, alimentos tomados de vómito. Agua de levadura, líquido seminal, yerbas y aves, lazos conjurados o al simple conjura, siguiendo en todos los casos un complicado mecanismo ceremonial que concurre al logro de la ligadura mística. ( Aguirre, 1987: 175-176 ) Para ello las mujeres hacían que los hombres se “comieran” sus embrujos, aprovechando sus poderes en la elaboración de alimentos con fines subversivos, al ingerirlas, esas sustancias llegaban directo y eficazmente al organismo. Muchas veces, las mujeres usaban desechos de la menstruación o el agua que utilizaban para lavar sus “ partes íntimas” para elaborar los alimentos o bebidas embrujadas que servían a sus maridos. ( Lavrin, 1991: 199 )

Una característica común a todos estos casos que implicaba el uso femenino de la brujería sexual y los pactos diabólicos es la existencia de una red de mujeres que se intercambiaban remedios y consejos respecto a las relaciones maritales y sexuales. Entre las diversas clases sociales, se incluía a mujeres de las clases altas y bajas de la sociedad del México colonial ( Lavrin, 1991: 210 )

Por lo tanto el objetivo primordial de las mujeres consistía en controlar y modificar la conducta de los hombres que las dominaba ( Solange, 1982: 219) Un ejemplo es el siguiente.

En el año de 1774, el español José de Ugalde, arriero de un pueblo cercano a Querétaro, compareció ante el santo Oficio de la Inquisición para demandar a su esposa

mestiza, quien según él, lo había mantenido atontado con brujería los diecisiete años que habían estado casados.<sup>2</sup>

El objetivo de las mujeres en estos casos, según ellas mismas y los hombres que las acusaban era invertir su subordinación ante los hombres y obtener cierto control sobre sus maridos y amantes.

En el México el hombre podía ser “atontado”, como sucedió con el ejemplo anterior, ya que los maridos especialmente abusivos y violentos podían verse sujetos a los intentos de sus esposas de “amansarlos” quien abandonaba a su concubina quizá se viera “ligado” a ella de tal forma que se volviera impotente, y finalmente, las enfermedades sobrenaturales provocadas por algún “hechizo” o “maleficio” podían causar su muerte.

(Lavrin, 1991: 198 )

Sin embargo, dichos poderes por lo general debían ser despertados, y así encontramos condenas de mujeres de todas las clases y castas que se transmitían información sobre diversos “remedios” que podían ser empleados cuando el hombre era obstinado, violento o infiel. ( Lavrin, 1991: 199 )

---

<sup>2</sup> AGN, Inquisición, Vol. 897, 53-54v.

### 4.3 PROSTITUCIÓN

La mujer debía evitar las relaciones sexuales si permanecía soltera o cuidar su virginidad hasta su matrimonio. Por tal motivo, las solteras que perdían la virginidad, o las casadas descarriadas, se veían privadas de toda honorabilidad. Estaban “ fuera del control” y se aproximaban a la categoría moral, si no a la condición real, de prostitutas (Lavrín,1991: 130)

La prostitución se vino arraigando desde tiempos muy remotos, en donde se conocían eran en las llamadas “casas públicas”, “casa de mujeres Públicas” o casa de mancebía, en este tipo de casas se encontraban las prostitutas las cuales eran llamadas “mujeres públicas”. ( Atondo, 1992: 37) Son consideradas mujeres públicas por pertenecer a todos los hombres, delincuentes y portadores del pecado. ( V.V.A.A, 1994: 123 )

Las fuentes señalan que las mujeres del grupo negro, a diferencia de las indígenas, practicaron en mayor medida el comercio carnal, lo mismo que las mulatas. Al parecer los blancos preferían como amantes a estas mujeres, en lugar de las indígenas ( Atondo, 1992: 171)

Si bien sabemos que en 1572 se fundó el recogimiento de Jesús de la Penitencia para albergar benévolamente a las mujeres de “mala vida” de origen español. Más de 100 de esas mujeres encontraron refugio en dicho centro y una gran cantidad similar de ellas fueron rechazadas por falta de lugar. Podemos estimar pues, que a finales del siglo XVI hubo en México al menos 200 mujeres públicas blancas “arrepentidas” ( Atondo, 1992: 181)

El jurista Jaidor de la Torre pretende que en 1689 existían en la ciudad de México más de 2 mil prostitutas ( Atondo, 1992: 181) La muerte de los esposos conducía frecuentemente a las mujeres en caer en la “ mala vida” ( Atondo, 1992: 169) Tal es el caso de Ana Bautista acusada en 1621 de amancebamiento y alcahuetería.<sup>3</sup>

El panorama descrito por el padre Pérez de Barcían revelo la miseria en la que se encontraban un gran número de mujeres a finales del siglo XVII en México, y que las orillaba a prostituirse. ( Atondo, 1992: 198 ) otro hecho importante fue también que la delincuencia de la mujer predomina en torno a prostituirse ( De Barbeito, 1991: 16) La prostitución, partiendo de un hecho biológico, es transformada en un fenómeno social en virtud de las condiciones económicos, políticos, culturales y religiosos. El contenido es diverso y las respuestas también han sido múltiples según la civilización, el momento histórico y el estrato social ( V.V.A.A,1994: 129 )

La reincorporación de la prostituta a la vida productiva no sólo fue un camino que manifestó el dispositivo de la congregación religiosa, sino también una propuesta cuyo objetivo común era moralizar a las mujeres públicas. Se pretende que las prostitutas se encontraron en un espacio totalmente aislado, que tuviera los menos contactos externos que se retiraran a una vida solitaria, se obtendría que el trabajo fuera visto como una estrategia de moralizador. (Delgado, 1998: 148) Van ganando terreno la convicción de que lo verdaderamente necesario es recluir a estas mujeres en instituciones donde puedan arrepentirse de sus pecados y obtengan una posibilidad de inserción social ( V.V.A.A, 1994: 132)

---

<sup>3</sup> AGN, Bienes Nacionales, leg, 207, exp. 18.

La prostitución declaradas como de “mal vivir” por buscar su sobrevivencia mediante prácticas poco enconiables que abarcan desde el concubinato eventual hasta actividades cercanas a la verdadera prostitución. Si se encuentran entre las pecadoras españolas pobres, viudas o huérfanas desamparadas, abundan las mujeres de color, mestizas y mulatas desprovistas de estatus social, de raíces y de modo de vivir. ( Solange,1982: 243)

En 1704, el consejo de Castilla da una orden a los alcaldes para imponer la pena de galera a toda mujer que ejerciese la prostitución. (V.V.A.A, 1994: 132)

La casa de asilo también fue parte del ejercicio del poder disciplinario unido al poder de la congregación religiosa, pues al interior de ésta se practicaba la vigilancia distribuida en espacios asignados a diferentes actividades y bajo tiempos determinados para el desarrollo de alguna actividad productiva. Aquí se comienza a configurar una nueva concepción de prostitutas, es decir, esta dejará de ser una pobre mujer desvalida para convertirse en una mujer activa de la que podrán obtenerse beneficios (Delgados, 1998: 148) Por lo tanto era mejor una piel de erizo en la cama, y no una novia mancillada (Fuch, 1985: 208 )

#### **4.4. ADULTERIO**

En otras palabras: la forma suprema del amor aparece en la historia al mismo tiempo que el adulterio, sistemáticamente organizado y fomentada éste por ambas partes y por una clase social completa. No había hombre de esta clase que no tuviera la pretensión permanente de gozar íntimamente a otras mujeres además de a su esposa; no había mujer



que no consintiera ser cortejada ante todo el mundo por cualquier otro hombre que solicitase el más alto galardón amoroso; de tal manera que la sociedad caballeresca en su conjunto no era otra cosa que una sociedad destinada al adulterio. ( Fuch, 1985: 173 )

Las costumbres romanas y germánicas decretaban que el adulterio de una mujer avergonzaba a sus parientes masculinos y justificaban que fuese golpeada, incluso asesinada ( Bonnie, 1991: 461) En caso de infidelidad la mujer era castigada siempre. De hecho usaban términos más fuertes para las mujeres que cometían este delito, las comparaban con animales en celo, “bestias lascivas sin control”. Dichas mujeres eran letales como el veneno, la encarnación del mal. ( Lavrin, 1991: 78 ) Hacia el año 1604 el hombre sólo debía pagar una multa, mientras que la mujer era flagenada y desterrada si volvía a cometer adulterio.

Por definición, los jueces que llevaban el caso de un supuesto bigamo trataban de determinar si este había contraído segundas nupcias ilícitamente mientras estaba vivo el cónyuge original y legítimo. Para admitir o denegar tal cargo, los jueces por lo menos, debían recopilar materiales donde se establecieran cuando, como y con quién el acusado se había unido en dos o más matrimonios, y cuales eran las circunstancias actuales de los supuestos cónyuges, especialmente del legítimo. Recopilaban abundante información sobre tales cuestiones, que consistían primordialmente en declaraciones tomadas al acusado y sus allegados: cónyuges, padrinos, familiares, amigos, vecinos y conocidos del trabajo (Lavrin, 1991: 279) por lo tanto el adulterio cometido por un hombre era considerado como una falta más perdonable que entablara juicios de separación o divorcio ante el adulterio masculino. ( Lavrin, 1991: 80 )

Para evitarlo, hombres y mujeres debían controlar en forma constante las necesidades de su cuerpo. La iglesia defendía las reglas para guiar a la humanidad en esta batalla entre el alma y la carne, pero quien siempre decidía como conducirse era el individuo, en cuya propia voluntad estaba la decisión de seguir el camino de la salvación (Lavrin, 1991: 58 )

La simple fornicación sucedía cuando dos personas solteras, sin vínculo alguno, tenía relaciones sexuales fuera del matrimonio. Se cometía adulterio cuando por lo menos, era casado alguno de los participantes en alguna relación sexual no aprobada. (Lavrin, 1991: 59)

El adulterio, seguía siendo básicamente un crimen de mujer. Todas poseían leyes severas para castigar la infidelidad sexual de una mujer. (Bonnie, 1991:62)

No puede estar legítimamente casado con varias personas a la vez; tan sólo la muerte de uno de los esposos libera al otro; toda relación sexual extramatrimonial es ilícita (Bennassar 1979: 270) Se perseguía directamente por la Inquisición, se prohibía y se denunciaba como pecado mortal, dado que iba en contra del matrimonio eclesiástico ( Pérez, 1984: 160)

En adelante la bigamia saldría a la vergüenza pública y cumplirán diez años en galeras. (Bennassar, 1979: 277)

Las relaciones extramaritales ( no la perdida de la virginidad, sino el adulterio) fueron bastante difíciles, aunque no inconcebible, pues existen testimonios de tales casos, por ello existió una constante supervisión sobre la esposa, en su conducta y persona, no sólo por el esposo sino por la familia, el vecindario y aun las autoridades eclesiásticas. (Lavrin, 1981: 284 )

Para tener una mayor información sobre lo comentado anteriormente se puede ver que en las gráficas que están en el anexo ( ver tabla 2 ) esta catalogadas por los delitos más frecuentes en los grupos de razas, ocupando así el primer lugar las tepacheras, posteriormente homicidio , rameras, entre otros. Los delitos comentados anteriormente en la gráfica se puede apreciar que no ocupan un mayor porcentaje, pero sin embargo los libros consultados me reflejaron que eran los más comunes. Por ejemplo en el cuadro No.2 Solange Alberro nos menciona algunos delitos más comunes entre los que el menciona, fui los que yo describí.

## **CAP. V SANTA MARÍA EGIPCIACA, UN EJEMPLO DE CORRECCIONAL**

### **PREVENTIVA EN LA CIUDAD DE PUEBLA**

El recogimiento de Santa María Egipciaca en la Ciudad de Puebla fue fundado por el canónigo Francisco Reynoso originalmente fue fundado para asilar “mujeres nobles” casadas, cuyos maridos las habían abandonado por ir a España a tomar parte en expediciones de conquista y colonización tierra adentro ( Muriel, 1974: 149 )

En sí el recogimiento e Santa María Egipciaca había empezado a funcionar antes de 1694, fue una obra de Don Manuel Fernández de Santa Cruz, no sólo por los dineros que aportó, ni porque él lo hubiera promovido, sino porque la constitución externa e interna de él fueron obra suya. ( Muriel, 1974: 153 )

La construcción del edificio la vigilo personalmente, asegurándose que las recogidas tuviesen una casa cómoda, en la que no faltara ni la pila de agua para la limpieza, ni la capilla para el buen espiritual de las recogidas. Incluso incluía un médico y un cirujano encargado de las mujeres ( Muriel, 1974: 154 )

En un principio tres fueron los edificios en que funcionó el recogimiento de Santa María Egipciaca. Primeramente estuvo en la casa del canónigo Reynoso, después pasó al edificio que a expensas construyó el ilustrísimo Don Manuel Fernández de Santa Cruz, en la calle que se tituló de las Recogidas o de las Antiguas Recogidas.

El tercer edificio, el construido por el obispo Pablo Vázquez, es actualmente una escuela de los antiguo sólo quedan los claustros inferiores con pesadas columnas de piedra y la portada ( Muriel,1974: 168 )

En lo que corresponde a la vida en el interior de la institución era por medio de reglas que disponían el modo de vivir de las mujeres “para no desviar el camino que llevaban y poder llegar al fin que todas pretendían”. A la vez estaba gobernada por una rectora, está dirigía la vida de las recogidas y vigilaba el cumplimiento de las reglas. (Muriel, 1974: 154)

Desde la fundación y durante más de 50 años la vida de las recogidas fue semejante a la de las monjas penitentes, puesto que llegaban a recluirse por propia voluntad y con un interés sobrenatural. Realizaban un trabajo manual, cuyo producto se destinaba al vestuario de cada una. ( Muriel, 1974: 155 )

De acuerdo con Josefina Muriel el informe que envió el obispo al consejo de Indias certificaba que poco después de fundado el recogimiento, se empezaron a recibir algunas mujeres que reciban pena de clausura según sentencia dada por tribunales eclesiásticos y civiles, además de otras que por estar tramitando el divorcio, tenían que ser adoptadas. Esto empezó a transformar a la casa de pecadoras arrepentidas, en una cárcel de mujeres en la que los mismo entraría la incorregible ramera, que la homicida. ( Muriel, 1974: 155 )

El trabajo como ocupación honesta y remunerada que se efectuó en las primeras décadas, fue siendo sustituido por un cruel trabajo forzado sin compensación alguna. En 1772 hubo una formal queja por parte de las recogidas ante las autoridades. En las diligencias que se hicieron para averiguar el trato que se les daba declararon que era mejor

la vía en la cárcel pública, pues allí el trabajo era remunerado y voluntario tanto que en el recogimiento estaban obligadas a hilar diariamente cuatro onzas de algodón ( Muriel, 1974: 155)

A partir de 1773 la importancia del recogimiento era muy grande, pues ya no se recluía en él sólo mujeres delincuentes de la Puebla, sino de gran parte de la nación. Como la mayoría de las existentes en las diversas poblaciones eran instituciones de corta capacidad y reducida dotación, las reas condenadas a larga reclusión no podían cumplir en ellos sus sentencias y eran remitidas a éste de Santa María Egipciaca que reunía todos los requisitos de verdadera correccional.

Ya en el siglo XIX el tipo de mujeres que se albergaba eran de una vida moral intachable cuyo único delito es contra el Estado. ( Muriel, 1974: 166)

De este recogimiento podían salir bajo las siguientes condiciones: cumplir la condena, indulto, por buena conducta, por resultados de revisión de causa, por estar allí no en plan de delincuente sino de simple recogida, al cumplirse las condiciones por las cuales había sido internada. ( Muriel, 1974: 167)

También se permitía que cumplieran parte de la sentencia en “casa de honor” algunas reas, cuyos delitos no las hacían peligrosas y cuya convivencia con familias honradas les ayudaba a reintegrarse a la sociedad. Igual sucedía con mujeres de salud delicada y delitos menores ( Muriel, 1974:168)

En los últimos años del siglo XVI, el colegio de Puebla era el segundo de la provincia por el nivel de estudios, número de alumnos y abundancia de rentas. La ciudad de aceleraba a su época de mayor crecimiento y prosperidad y los colegios jesuíticos se

disponían a atender a una juventud en aumento y a convertirse en foco de dispersión cultural de la región. ( Gonzalbo, 1990: 186)

El colegio del espíritu Santo de Puebla, cuarta fundación en orden cronológico, fue la segunda en importancia. Durante el siglo XVII, no sólo se benefició del crecimiento de la ciudad sino también de las calamidades que sufrió la capital, en especial las largas inundaciones de 1629 a 1650 ( Gonzalbo, 1990: 205)

Desde el siglo XVIII gran parte del colegio fue convertido en cuartel; el instituto, suprimido por las leyes de reforma, desapareció y se constituyó con un colegio para señoritas de monjas Teresianas, que fue predilecto de la aristocracia de Puebla. ( Toussaint, 1980:180)

## CONCLUSIONES

Para terminar se puede decir que durante la elaboración del trabajo terminal las metas fueron las siguientes:

En el primer capítulo se puede decir que los planteamientos logrados son los suficientes ya que se planteo de que manera, fueron surgiendo las diferentes instituciones, las autoridades novohispanas no tardaron en tomar medidas dependiendo las condiciones económicas, políticas y sociales por las que estaba atravesando la sociedad. El bienestar para la mujer era el más delicado para las autoridades ya que ellas, reflejaban la pureza misma, no solamente para la sociedad, sino para su marido y su familia, de ahí que se edificaron diferentes centros, como los Recogimientos, Colegios y las Cárceles.

En el capítulo segundo se trato de describir de que manera se impartió la educación y las labores femeninas dentro de cada institución, sin embargo todas ellas tenían una sola función cuidar a la mujer de los malos peligros que se cruzarse en la vida, hay que recordar que todo delito pecaminoso era sancionado para la mujer, la pérdida de la virginidad para la mujer era un pecado mortal, en ocasiones era catalogada como una mujer sin valor, no podía relacionarse con los demás hombres, por que para ellos era una prostituta. Es así como en el transcurso de la elaboración de este trabajo se han llegado a diferentes preguntas que todavía nos falta por responder como ¿ Por qué al hombre no era castigado de la misma manera que la mujer? ¿ Porque tomar medidas tan drásticas como llevarlas a



las cárceles para que fuera puesta a trabajar de una manera tan degradante ?. Una y otras cuestiones vienen a la mente sin embargo todavía nos falta por analizar más sobre esta investigación.

En el tercer capítulo lo que se trato de elaborar fue un pequeño resumen de las diferencias étnicas de cada una de las mujeres dependiendo su estratificación, es aquí en donde nos podemos dar cuenta que las diferencias hoy en día todavía siguen, los planos que se localizaron en el interior del trabajo se puede apreciar claramente que en los colegios las internas también eran encarceladas, en la foto no. 1 y 2 se aprecia claramente que unas cuantas de ellas gozaban de dormitorios mientras que las otras eran trasladadas a las celdas, esto todavía nos falta por investigar pero sin embargo todavía surgen varias cuestiones como ¿A caso las reclusas que tenían el privilegio de dormir en cuartos especiales pagaban más que las que eran trasladadas a las celdas? Si era eso ¿ La educación era la misma entonces?, sin embargo, en los libros consultados la mayoría dice que la educación era la misma, para eso todavía queda en duda para mí

En el tercer capítulo se trato de describir los delitos más frecuentes, en el anexo se observa claramente cual era el porcentaje que eran cometidos por las mujeres, sin embargo lo que podemos apreciar es que por cualquier falta para la mujer era enjuiciada e incluso encarcelada, para que no volviera acometer la misma falta y que aprendiera de la lección.

En sí lo que podemos apreciar durante la elaboración de trabajo era una fuerte normatividad hacia la mujer, ella tenía que estar al respaldo de un hombre, a mi parecer las normas no eran las mismas tanto para hombres como para mujeres, mientras al hombre se llevaba una averiguación muy larga a la mujer era sometida a juicio sin tomar testigos

que le sirvieran para reducir su condena, creo que las normas eran muy exageradas en aquellos tiempos, sin embargo que bueno que hoy en día no es lo mismo, ya que la mujer a llegado muy lejos a pesar de todos los tabúes de la sociedad.

Lo que puedo finalizar es que en realidad lleve una satisfacción propia al elaborar este tema ya que muchas cosas que en lo personal no conocía, me fueron aclaradas, desde cuales eran las funciones de cada institución como la elaboración de las gráficas, sus delitos que más cometían las mujeres así como la sentencia por las que fueron encarceladas.

## GLOSARIO

**CASA DE RECOGIMIENTO**: Se habla de centros o casas de corrección para mujeres de mala conducta o públicas pecadoras, donde el ingreso era forzoso y cuyo objetivo era acabar con la delincuencia femenina y de “ casa de arrepentidas” donde ingresaban las mujeres que habían decidido romper voluntariamente con su anterior modo de vida. En ese tipo de casas no sólo ingresaban mujeres públicas, sino que también, agregaban a mujeres en momentos de crisis conyugal ( trámite de anulación de matrimonio, divorcio, faltas contra el honor de su marido), hijas de familia que han “ mancillado” el honor de la familia, viudas, pobres, etc. ( V.V.A.A, 1994: 133)

**COLEGIOS DE MUJERES**: Durante el paso del tiempo las autoridades novohispanas tomaron conciencia de la necesidad de proteger a indias y mestizas quienes podían ser presa fácil de los conquistadores. Esto y el deseo de inculcar entre dichas mujeres las costumbres y los valores peninsulares condujo a la creación de colegios. Allí podían aprender los principios de vida cristiana y las labores consideradas como femeninas. ( Atondo, 1992: 50)

**CÁRCEL DE MUJERES**: Durante todo el siglo XVIII las casas de recogimiento y colegios de mujeres se transformaron en cárceles. Sin embargo, debemos distinguir entre las cárceles, en las que se mantenía incomunicada a la detenida durante su proceso para

ablandar su resistencia moral y las cárceles penitenciales mucho más benignas, donde se purgaban las condenas. ( Eslavo, 1992: 64 )

# ANEXO

Lista N. 1 De recogidas que ingresaron en el año de 1772 al recogimiento de Santa María Egipcíaca

| Nombre                     | Raza    | Frecuencia | Año de Ingreso | Delito                       |
|----------------------------|---------|------------|----------------|------------------------------|
| 1. Gertrudis González      | mestiza | 1          | 1772           | Dueña de un temazcal         |
| 2. Ma. Manuela Fernández   | mestiza | 1          | 1772           | Por tepachera                |
| 3. Ma. Francisca Gertrudis | mestiza | 1          | 1772           | A petición de marido         |
| 4. María Josefa            | mestiza | 1          | 1772           | Por tepachera                |
| 5. María de la Merced      | mestiza | 1          | 1772           | Por incontinencia            |
| 6. María Catarina          | mestiza | 1          | 1772           | Por incontinencia            |
| 7. María Gertrudis         | mestiza | 1          | 1772           | A petición de marido         |
| 8. María Teresa            | mestiza | 1          | 1772           | Por tepachera                |
| 9. Micaela Jaen            | mestiza | 1          | 1772           | Por incontinencia            |
| 10. María Gertrudis        | mestiza | 1          | 1772           | Por incontinencia            |
| 11. Rosa María             | mestiza | 1          | 1772           | Por haber huído de su marido |
| 12. Juana Manuela          | mestiza | 1          | 1772           | Para una averiguación        |
| 13. Ana Ma. Samundi        | mestiza | 1          | 1789           | Por Uxorícida                |
| 14. Ma. Josefa Sánchez     | mestiza | 1          | 1790           | Homicidio                    |
| 15. Juana Zurita           | mestiza | 1          | 1791           | Por tepachera                |
|                            |         | 15         |                |                              |

| Nombre                    | Raza  | Frecuencia | año de ingreso | Delito                             |
|---------------------------|-------|------------|----------------|------------------------------------|
| 1. María Dolores          | India | 1          | 1772           | Por estarse bañando en el temazcal |
| 2. Ignacia Pastrana       | India | 1          | 1772           | Por estarse bañando en el temazcal |
| 3. Ana Ma. de los Dolores | India | 1          | 1772           | Por estarse bañando en el temazcal |
| 4. Estefenia G. Gertrudis | India | 1          | 1772           | Por estarse bañando en el temazcal |
| 5. María de la Luz        | India | 1          | 1772           | A petición de su padre             |
| 6. María Micaela          | India | 1          | 1772           | Por incontinencia                  |
| 7. María del Carmen       | India | 1          | 1772           | Por pleitista                      |
| 8. Josefa Rita            | India | 1          | 1772           | Por incontinencia                  |
| 9. Manuela Gertrudis      | India | 1          | 1772           | Por tepachera                      |
| 10. Anna Tamayo           | India | 1          | 1772           | Por tepachera                      |
| 11. María Espindola       | India | 1          | 1772           | Por tepachera                      |
| 12. Ma. Josefa Sandoval   | India | 1          | 1772           | Por tepachera                      |

|                             |       |   |      |                          |
|-----------------------------|-------|---|------|--------------------------|
| 13. Rosalia Josefa          | India | 1 | 1772 | No se dijo               |
| 14. Ma. Ignacia de la Luz   | India | 1 | 1772 | Por tepachera            |
| 15. Ma. Micaela de la Luz   | India | 1 | 1772 | Por tepachera            |
| 16. Maria Jimenez           | India | 1 | 1772 | Por tepachera            |
| 17. Luisa Bernarda          | India | 1 | 1772 | Por incontinencia        |
| 18. Ma. Candelaria Méndez   | India | 1 | 1772 | Por tepachera            |
| 19. Anna María              | India | 1 | 1772 | Por tepachera            |
| 20. Antonia Carmona         | India | 1 | 1772 | Por tepachera            |
| 21. Ma. Josefa Ordoñez      | India | 1 | 1772 | Por tepachera            |
| 22. Maria Manuela           | India | 1 | 1772 | Por incontinencia        |
| 23. Josefa Brigida          | India | 1 | 1772 | No se dijo la causa      |
| 24. Maria Gertrudis         | India | 1 | 1772 | Por incontinencia        |
| 25. Isabel Morales          | India | 1 | 1772 | Por tepachera            |
| 26. Elena de Jesús          | India | 1 | 1772 | Por incontinencia        |
| 27. Ma. de los Dolores      | India | 1 | 1772 | Reincido en tepachera    |
| 28. Maria Josefa            | India | 1 | 1772 | Por haberse escapado     |
| 29. Ma. Josefa Ordoñez      | India | 1 | 1772 | Por tepachera            |
| 30. Gertrudis Luna          | India | 1 | 1772 | Por tepachera            |
| 31. Maria Luna              | India | 1 | 1772 | Por tepachera            |
| 32. Maria Manuela           | India | 1 | 1772 | Por incontinencia        |
| 33. Maria Manuela           | India | 1 | 1772 | Por tepachera            |
| 34. Maria Micaela           | India | 1 | 1772 | Por tepachera            |
| 35. Andrea Agueda           | India | 1 | 1772 | Por incontinencia        |
| 36. Petrona Nolasco         | India | 1 | 1772 | Por cicatera             |
| 37. Agustina de la Rosa     | India | 1 | 1772 | Por tepachera            |
| 38. Maria Dolores           | India | 1 | 1772 | Por tepachera            |
| 39. Juana Tiburcia          | India | 1 | 1772 | Por tepachera            |
| 40. Ma. de la Luz Garcia    | India | 1 | 1772 | Por incontinencia        |
| 41. Ana María               | India | 1 | 1772 | Por tepachera            |
| 42. Nicolasa Maria          | India | 1 | 1772 | A pedimento de su marido |
| 43. Antonia del Espiritu    | India | 1 | 1772 | A pedimento de su marido |
| 44. Ana Pascuala            | India | 1 | 1790 | Doble homicida           |
| 45. Juana Feliciana         | India | 1 | 1790 | Homicida                 |
| 46. Ma. Gertrudis           | India | 1 | 1790 | Homicidio                |
| 47. Maria Nicolasa          | India | 1 | 1790 | Homicidio                |
| 48. Juana Ma. Laureana      | India | 1 | 1790 | Homicidio                |
| 49. Petra Estefanía         | India | 1 | 1791 | Por tepachera            |
| 50. Juana Gertrudis         | India | 1 | 1791 | Bigama                   |
| 51. Ma. de la Luz Hernández | India | 1 | 1791 | Por tepachera            |
| 52. Ma. de la Luz Sánchez   | India | 1 | 1791 | Ladrona                  |
| 53. Ma. Manuela de la Luz   | India | 1 | 1791 | Recluida                 |
| 54. Luciana Teodora         | India | 1 | 1791 | Por tepachera            |

| Nombre          | Raza          | Frecuencia | Año de Ingreso | Delito            |
|-----------------|---------------|------------|----------------|-------------------|
| 1. Maria Molina | India cacique | 1          | 1772           | Por incontinencia |
|                 |               | 1          |                |                   |

| Nombre                    | Raza     | Frecuencia | año de Ingreso | Delito                   |
|---------------------------|----------|------------|----------------|--------------------------|
| 1. Ma. de la Encarnación  | Española | 1          | 1772           | A petición de su padre   |
| 2. Maria Josefa           | Española | 1          | 1772           | Por incontinencia        |
| 3. Maria Francisca        | Española | 1          | 1772           | Por incontinencia        |
| 4. Maria de la Calendaria | Española | 1          | 1772           | Por incontinencia        |
| 5. Ma. Francisca Rendon   | Española | 1          | 1790           | Homicidio                |
| 6. Rosa Maria Monica      | Española | 1          | 1790           | Homicidio                |
| 7. Lorena Gertrudis       | Española | 1          | 1790           | Homicidio                |
| 8. Rosa Ferrández         | Española | 1          | 1791           | Homicidio                |
| 9. Ma. Josefa de la Luz   | Española | 1          | 1791           | Por incontinencia        |
| 10. Ma. Ignacia Nieto     | Española | 1          | 1791           | Inquietadora             |
| 11. Ana Ma. Gertrudis     | Española | 1          | 1791           | Inquietadora             |
| 12. Maria Milona          | Española | 1          | 1772           | A pedimento de su marido |
| 13. Maria Garfias         | Española | 1          | 1772           | Incontinencia            |
| 14. Maria Ordoñez         | Española | 1          | 1772           | A pedimento de su marido |
| 15. Anna Josefa Alfaro    | Española | 1          | 1772           | Por incontinencia        |
|                           |          | 15         |                |                          |

| Nombre             | Raza    | Frecuencia | año de Ingreso | Delito            |
|--------------------|---------|------------|----------------|-------------------|
| 1. Maria Alexandra | castiza | 1          | 1772           | Por incontinencia |
|                    |         | 1          |                |                   |



| Nombre                | Raza  | Frecuencia | Año de Ingreso | Delito                  |
|-----------------------|-------|------------|----------------|-------------------------|
| 1. Catalina Iglesias  | Parda | 1          | 1790           | Homicidio               |
| 2. Patrona Iglesias   | Parda | 1          | 1790           | Homicidio               |
| 3. Ma. Antonia Torres | Parda | 1          | 1791           | A pedimento de su padre |
|                       |       | 3          |                |                         |

| Nombre               | Raza    | Frecuencia | Año de Ingreso | Delito                      |
|----------------------|---------|------------|----------------|-----------------------------|
| 1. Micaela Hernández | Criolla | 1          | 1791           | Por distraer a los soldados |
|                      |         | 1          |                |                             |

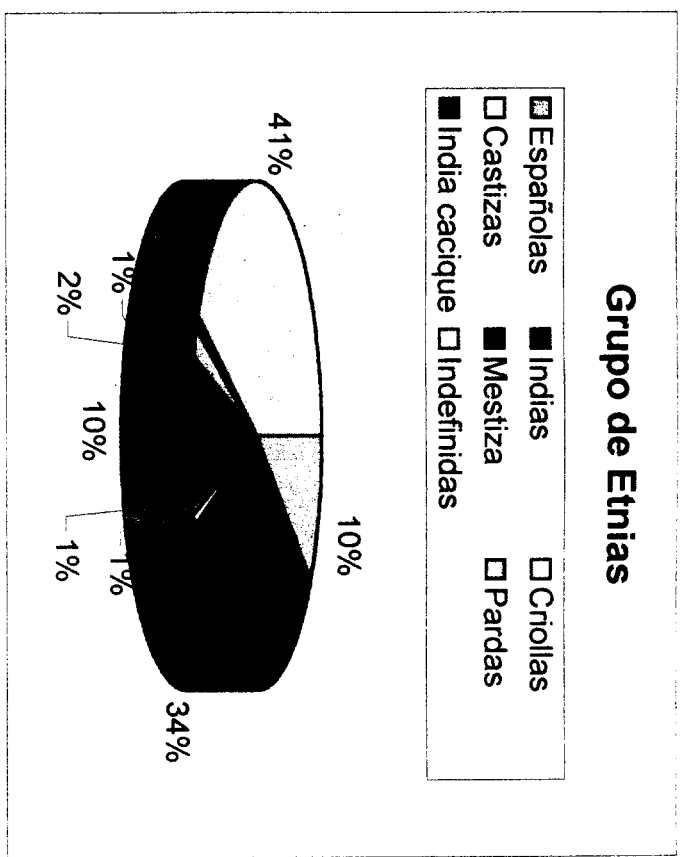
| Nombre                     | Raza       | Frecuencia | Año de Ingreso | Delito                     |
|----------------------------|------------|------------|----------------|----------------------------|
| 1. Maria Zerna             | Indefinida | 1          | 1772           | Incontinencia              |
| 2. Ana Ma. del Carmen      | Indefinida | 1          | 1772           | Incontinencia              |
| 3. Michaela Figenia        | Indefinida | 1          | 1772           | Incontinencia              |
| 4. Ma. Gertrudis Alejandra | Indefinida | 1          | 1772           | Incontinencia              |
| 5. Maria Nicolasa          | Indefinida | 1          | 1772           | Por tepachera              |
| 6. Ana Josefa Camposano    | Indefinida | 1          | 1772           | A pedimento de su marido   |
| 7. Patrona Antonia         | Indefinida | 1          | 1772           | Por incontinencia          |
| 8. Maria Leonarda          | Indefinida | 1          | 1772           | Por incontinencia          |
| 9. Isabel Maria            | Indefinida | 1          | 1772           | Recogida para que se case  |
| 10. Ana Maria Garcia       | Indefinida | 1          | 1772           | Por incontinencia          |
| 11. Ma. Antonia            | Indefinida | 1          | 1772           | Por incontinencia          |
| 12. Agustina Maria         | Indefinida | 1          | 1772           | Por incontinencia          |
| 13. Maria Marcela          | Indefinida | 1          | 1772           | A petición de su marido    |
| 14. Maria Rosa             | Indefinida | 1          | 1772           | Por incontinencia          |
| 15. Juana Maria            | Indefinida | 1          | 1772           | Restituida al recogimiento |
| 16. Leonarda Antonia       | Indefinida | 1          | 1772           | No se dijo la causa        |
| 17. Ma. de la Candelaria   | Indefinida | 1          | 1772           | A petición de su marido    |
| 18. Patrona Tejada         | Indefinida | 1          | 1772           | Por incontinencia          |
| 19. Maria del Refugio      | Indefinida | 1          | 1772           | Por incontinencia          |
| 20. Maria Rosales          | Indefinida | 1          | 1772           | Por incontinencia          |
|                            |            | 4          | 1772           | Por incontinencia          |

|                           |            |   |      |                                  |
|---------------------------|------------|---|------|----------------------------------|
| 23. Gerónima Palomero     | Indefinida | 1 | 1772 | Salio para casarse               |
| 24. Micaela Gerónima      | Indefinida | 1 | 1772 | Por tepachera                    |
| 25. Ma. Josefa Gutierrez  | Indefinida | 1 | 1772 | Por haber cogido un tarro        |
| 26. Juana Pascuala        | Indefinida | 1 | 1772 | A pedimento de su padre          |
| 27. Juana Enriquez        | Indefinida | 1 | 1772 | Por escandalosa                  |
| 28. Caletena Miranda      | Indefinida | 1 | 1772 | A pedimento de una mujer         |
| 29. María Simona          | Indefinida | 1 | 1772 | Por tepachera                    |
| 30. Ma. Josefa Paredes    | Indefinida | 1 | 1772 | Por ramera                       |
| 31. Pascuala Antonia      | Indefinida | 1 | 1772 | Por incontinencia                |
| 32. María Garcia          | Indefinida | 1 | 1772 | Por tepachera                    |
| 33. María Clara           | Indefinida | 1 | 1772 | Por incontinencia                |
| 34. Antonia Mendirana     | Indefinida | 1 | 1772 | Por incontinencia                |
| 35. Agustina Micaela      | Indefinida | 1 | 1772 | Por pleitista                    |
| 36. Anna Maria Rita       | Indefinida | 1 | 1772 | Por incontinencia                |
| 37. Juana Ma. Maximiliana | Indefinida | 1 | 1772 | A pedimento del cura             |
| 38. María Gertudis        | Indefinida | 1 | 1772 | Para cierta averiguación         |
| 39. María Garnica         | Indefinida | 1 | 1772 | Por ramera                       |
| 40. Ana Gertudis          | Indefinida | 1 | 1772 | Por ramera                       |
| 41. Francisca Gertudis    | Indefinida | 1 | 1772 | Se envió a la prisión            |
| 42. Vicenta Antonia       | Indefinida | 1 | 1772 | Por incontinencia                |
| 43. Pascuala Quitieria    | Indefinida | 1 | 1772 | Por incontinencia                |
| 44. Guadalupe de Vargas   | Indefinida | 1 | 1772 | Por estar sonsacando             |
| 45. Ma. Francisca Robledo | Indefinida | 1 | 1772 | Por cicatera                     |
| 46. Ma. Josefa Flores     | Indefinida | 1 | 1772 | Para que se case                 |
| 47. Ma. Gertudis Otazo    | Indefinida | 1 | 1772 | Por incontinencia                |
| 48. Matiana Silveria      | Indefinida | 1 | 1772 | Para que se case                 |
| 49. Ma. Gpe. Pinto        | Indefinida | 1 | 1772 | A pedimento de su padre          |
| 50. Michaela Diaz         | Indefinida | 1 | 1772 | Por haber robado                 |
| 51. Bárbara Barrientos    | Indefinida | 1 | 1772 | Por haber robado                 |
| 52. Josefa Zeferina       | Indefinida | 1 | 1772 | Por incontinencia                |
| 53. María Michaela        | Indefinida | 1 | 1772 | Por incontinencia                |
| 54. María Otalla          | Indefinida | 1 | 1772 | Por incontinencia                |
| 55. María Antonia         | Indefinida | 1 | 1772 | Por incontinencia                |
| 56. Rita Josefa Sánchez   | Indefinida | 1 | 1772 | Para una averiguación            |
| 57. Ma. Josefa Muñoz      | Indefinida | 1 | 1772 | Por ramera                       |
| 58. Antonia Muñoz         | Indefinida | 1 | 1772 | Por ramera                       |
| 59. Jacinta Gómez         | Indefinida | 1 | 1772 | Por haber huído                  |
| 60. Isabel Morales        | Indefinida | 1 | 1772 | Por decirse que no tiene lupanar |
| 61. Ana María Vázquez     | Indefinida | 1 | 1772 | A pedimento de su ama            |
| 62. María Suárez          | Indefinida | 1 | 1772 | Por tepachera                    |
| 63. Ana María             | Indefinida | 1 | 1772 | Por tepachera                    |
| 64. Bárbara Isabel        | Indefinida | 1 | 1772 | Por incontinencia                |
| 65. Bernarda Cárdenas     | Indefinida | 1 | 1772 | Por incontinencia                |
| 66. Ana María León        | Indefinida | 1 | 1772 | A nacimiento de su marido        |

Datos estadísticos Tabla 1

|               |     |
|---------------|-----|
| Españolas     | 15  |
| Indias        | 54  |
| Criollas      | 1   |
| Castizas      | 1   |
| Mestiza       | 15  |
| Pardas        | 3   |
| India cacique | 1   |
| Indefinidas   | 66  |
|               | 156 |

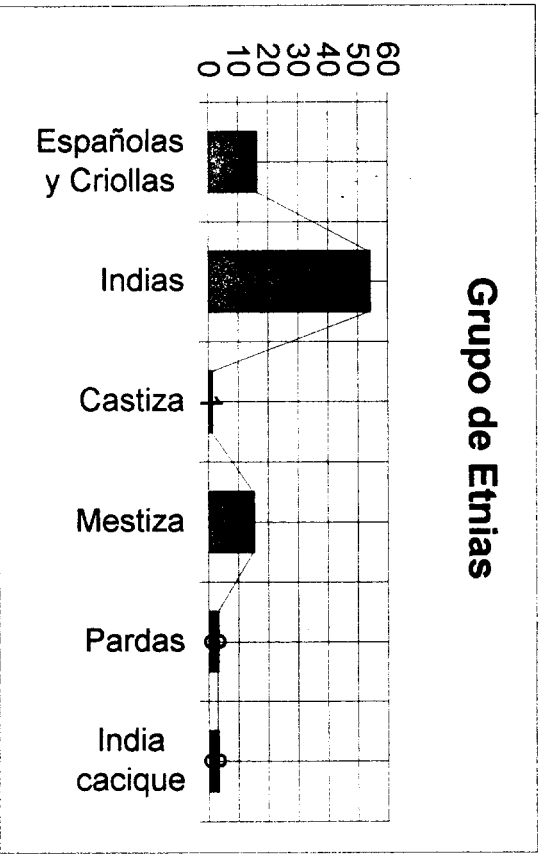
### Grupo de Etnias



Datos estadísticos de la tabla 1

|                      |    |
|----------------------|----|
| Españolas y Criollas | 16 |
| Indias               | 54 |
| Castiza              | 1  |
| Mestiza              | 15 |
| Pardas               | 3  |
| India cacique        | 3  |
|                      | 92 |

### Grupo de Etnias



**Lista No. 2** **De recogidas que ingresaron en el año de 1772 al recogimiento de Santa María Egipcíaca**

| Nombre                      | Raza          | Frecuencia | Año de Ingreso | Delito        |
|-----------------------------|---------------|------------|----------------|---------------|
| 1. Ma. De la Merced         | mestiza       | 1          | 1772           | Incontinencia |
| 2. María Catarina           | mestiza       | 1          | 1772           | Incontinencia |
| 3. Micaela Jaen             | mestiza       | 1          | 1772           | Incontinencia |
| 4. María Gertrudis          | mestiza       | 1          | 1772           | Incontinencia |
| 5. María Micaela            | India         | 1          | 1772           | Incontinencia |
| 6. Josefa Rita              | India         | 1          | 1772           | Incontinencia |
| 7. Luisa Bernarda           | India         | 1          | 1772           | Incontinencia |
| 8. María Manuela            | India         | 1          | 1772           | Incontinencia |
| 9. María Gertrudis          | India         | 1          | 1772           | Incontinencia |
| 10. Elena de Jesús          | India         | 1          | 1772           | Incontinencia |
| 11. María Manuela           | India         | 1          | 1772           | Incontinencia |
| 12. Andrea Agueda           | India         | 1          | 1772           | Incontinencia |
| 13. Ma. de la Luz Garcia    | India         | 1          | 1772           | Incontinencia |
| 14. María Molina            | India cacique | 1          | 1772           | Incontinencia |
| 15. María Josefa            | Española      | 1          | 1772           | Incontinencia |
| 16. María Francisca         | Española      | 1          | 1772           | Incontinencia |
| 17. Ma. De la Candelaria    | Española      | 1          | 1772           | Incontinencia |
| 18. Ma. Josefa de la Luz    | Española      | 1          | 1772           | Incontinencia |
| 19. María Garfias           | Española      | 1          | 1772           | Incontinencia |
| 20. Anna Josefa Alfaro      | Española      | 1          | 1772           | Incontinencia |
| 21. María Alexandra         | castiza       | 1          | 1772           | Incontinencia |
| 22. María Zerma             | Indefinida    | 1          | 1772           | Incontinencia |
| 23. Ana Ma. del Carmen      | Indefinida    | 1          | 1772           | Incontinencia |
| 24. Michaela I Figenia      | Indefinida    | 1          | 1772           | Incontinencia |
| 25. Ma. Gertrudis Alejandra | Indefinida    | 1          | 1772           | Incontinencia |
| 26. Patrona Antonia         | Indefinida    | 1          | 1772           | Incontinencia |
| 27. María Leonarda          | Indefinida    | 1          | 1772           | Incontinencia |
| 28. Ana María Garcia        | Indefinida    | 1          | 1772           | Incontinencia |
| 29. María Antonia           | Indefinida    | 1          | 1772           | Incontinencia |
| 30. Agustina María          | Indefinida    | 1          | 1772           | Incontinencia |
| 31. María Rosa              | Indefinida    | 1          | 1772           | Incontinencia |
| 32. Petrona Tejada          | Indefinida    | 1          | 1772           | Incontinencia |
| 33. María del Padrún        | Indefinida    | 1          | 1772           | Incontinencia |

|                            |            |    |      |               |
|----------------------------|------------|----|------|---------------|
| 34. María Rosales          | Indefinida | 1  | 1772 | Incontinencia |
| 35. Ma. Gertrudis Granadas | Indefinida | 1  | 1772 | Incontinencia |
| 36. Pascuala Antonia       | Indefinida | 1  | 1772 | Incontinencia |
| 37. María Clara            | Indefinida | 1  | 1772 | Incontinencia |
| 38. Antonia mandirana      | Indefinida | 1  | 1772 | Incontinencia |
| 39. Anna María Rita        | Indefinida | 1  | 1772 | Incontinencia |
| 40. Vicenta Antonia        | Indefinida | 1  | 1772 | Incontinencia |
| 41. Pascuala Quitéria      | Indefinida | 1  | 1772 | Incontinencia |
| 42. Ma. Gertrudis Otazo    | Indefinida | 1  | 1772 | Incontinencia |
| 43. Josefa Zeterina        | Indefinida | 1  | 1772 | Incontinencia |
| 44. María Michaela         | Indefinida | 1  | 1772 | Incontinencia |
| 45. María Otalla           | Indefinida | 1  | 1772 | Incontinencia |
| 46. María Antonia          | Indefinida | 1  | 1772 | Incontinencia |
| 47. Bárbara Isabel         | Indefinida | 1  | 1772 | Incontinencia |
| 48. Bernarda Cárdenas      | Indefinida | 1  | 1772 | Incontinencia |
|                            |            | 48 |      |               |

| Nombre                    | Raza    | Frecuencia | Año de Ingreso | Delito    |
|---------------------------|---------|------------|----------------|-----------|
| 1. Ma. Manuela Fernández  | mestiza | 1          | 1772           | tepachera |
| 2. María Josefa           | mestiza | 1          | 1772           | tepachera |
| 3. María Teresa           | mestiza | 1          | 1772           | tepachera |
| 4. Juana Zurita           | mestiza | 1          | 1772           | tepachera |
| 5. Manuela Gertrudis      | India   | 1          | 1772           | tepachera |
| 6. Anna Tamayo            | India   | 1          | 1772           | tepachera |
| 7. María Espindola        | India   | 1          | 1772           | tepachera |
| 8. Ma. Josefa Sandoval    | India   | 1          | 1772           | tepachera |
| 9. Ma. Ignacia de la Luz  | India   | 1          | 1772           | tepachera |
| 10. Ma. Micael de la Luz  | India   | 1          | 1772           | tepachera |
| 11. María Jiménez         | India   | 1          | 1772           | tepachera |
| 12. Ma. Candelaria Mández | India   | 1          | 1772           | tepachera |
| 13. Anna María            | India   | 1          | 1772           | tepachera |
| 14. Antonia Carmona       | India   | 1          | 1772           | tepachera |
| 15. Ma. Josefa Ordoñez    | India   | 1          | 1772           | tepachera |
| 16. Isabel Morales        | India   | 1          | 1772           | tepachera |
| 17. Ma. de los Dolores    | India   | 1          | 1772           | tepachera |
| 18. Gertrudis Luna        | India   | 1          | 1772           | tepachera |
| 19. María Luna            | India   | 1          | 1772           | tepachera |
| 20. María Micaela         | India   | 1          | 1772           | tepachera |

|                        |            |    |      |           |
|------------------------|------------|----|------|-----------|
| 22. María Dolores      | India      | 1  | 1772 | tepachera |
| 23. Juana Tiburcia     | India      | 1  | 1772 | tepachera |
| 24. Ana María          | India      | 1  | 1772 | tepachera |
| 25. Petra Estefanía    | India      | 1  | 1772 | tepachera |
| 26. Ma. de la Luz Hdz. | India      | 1  | 1772 | tepachera |
| 27. Luciana Teodora    | India      | 1  | 1772 | tepachera |
| 28. María Nicolasa     | Indefinida | 1  | 1772 | tepachera |
| 29. Micaela Gerónima   | Indefinida | 1  | 1772 | tepachera |
| 30. María Simona       | Indefinida | 1  | 1772 | tepachera |
| 31. María García       | Indefinida | 1  | 1772 | tepachera |
| 32. María Suárez       | Indefinida | 1  | 1772 | tepachera |
| 33. Ana María          | Indefinida | 1  | 1772 | tepachera |
|                        |            | 33 |      |           |

| Nombre                     | Raza       | Frecuencia | Año de Ingreso | Delito                       |
|----------------------------|------------|------------|----------------|------------------------------|
| 1. Ma. Francisca Gertrudis | Mestiza    | 1          | 1772           | A petición de marido         |
| 2. Ma. Gertrudis           | Mestiza    | 1          | 1772           | A petición de marido         |
| 3. Rosa María              | Mestiza    | 1          | 1772           | Por haber huido de su marido |
| 4. María de la Luz         | India      | 1          | 1772           | A petición de su padre       |
| 5. Ma Josefa               | India      | 1          | 1772           | Por haberse escapado         |
| 6. Nicolasa María          | India      | 1          | 1772           | A pedimento de su marido     |
| 7. Antonia del Espíritu    | India      | 1          | 1772           | A pedimento de su marido     |
| 8. María de la Encarnación | Española   | 1          | 1772           | A petición de su padre       |
| 9. María Milona            | Española   | 1          | 1772           | A pedimento de su marido     |
| 10. María Ordoñez          | Española   | 1          | 1772           | A pedimento de su marido     |
| 11. María Antonia Torres   | parda      | 1          | 1791           | A pedimento de su padre      |
| 12. Ana Josefa camposano   | Indefinida | 1          | 1772           | A pedimento de su padre      |
| 13. María Marcela          | Indefinida | 1          | 1772           | A petición de su marido      |
| 14. Juana María            | Indefinida | 1          | 1772           | Resituida al recogimiento    |
| 15. María de la Calendaria | Indefinida | 1          | 1772           | A petición de su marido      |
| 16. Juana Pascuala         | Indefinida | 1          | 1772           | A pedimento de su padre      |
| 17. Caletena Miranda       | Indefinida | 1          | 1772           | A pedimento de una mujer     |
| 18. Juana Ma. Maximiliana  | Indefinida | 1          | 1772           | A pedimento del cura         |
| 19. Ma. Gpe. Pinto         | Indefinida | 1          | 1772           | A pedimento de su padre      |
| 20. Ana María Vázquez      | Indefinida | 1          | 1772           | A pedimento de su ama        |
| 21. Ana María Leon         | Indefinida | 1          | 1772           | A pedimento de su padre      |
|                            |            | 21         |                |                              |

| Nombre                  | Raza     | Frecuencia | Año de Ingreso | Delito          |
|-------------------------|----------|------------|----------------|-----------------|
| 1. María Josefa Sánchez | Mestiza  | 1          | 1790           | Homicidio       |
| 2. Ana María Samundi    | Mestiza  | 1          | 1789           | Homicidio       |
| 3. Ana Pascuala         | India    | 1          | 1790           | Doble homicidio |
| 4. Juana Feliciano      | India    | 1          | 1790           | Homicidio       |
| 5. Ma. Gertrudis        | India    | 1          | 1790           | Homicidio       |
| 6. Ma. Nicolasa         | India    | 1          | 1790           | Homicidio       |
| 7. Juana Ma. Laureana   | India    | 1          | 1790           | Homicidio       |
| 8. Ma. Fca. Rendon      | Española | 1          | 1790           | Homicidio       |
| 9. Rosa Ma. Monica      | Española | 1          | 1790           | Homicidio       |
| 10. Lorenza Gertrudis   | Española | 1          | 1790           | Homicidio       |
| 11. Rosa Ferrández      | Española | 1          | 1791           | Homicidio       |
| 12. Catalina Iglesias   | Parda    | 1          | 1790           | Homicidio       |
| 13. Patrona Iglesias    | Parda    | 1          | 1790           | Homicidio       |
|                         |          | 13         |                |                 |

| Nombre                  | Raza       | Frecuencia | Año de Ingreso | Delito           |
|-------------------------|------------|------------|----------------|------------------|
| 1. Ma. Josefa de la Luz | Indefinida | 1          | 1772           | ramera           |
| 2. Ma. Josefa Gutierrez | Indefinida | 1          | 1772           | ramera           |
| 3. Ma. Josefa Paredes   | Indefinida | 1          | 1772           | ramera           |
| 4. Ma. Garnica          | Indefinida | 1          | 1772           | ramera           |
| 5. Ana Gertrudis        | Indefinida | 1          | 1772           | ramera           |
| 6. Isabel Morales       | Indefinida | 1          | 1772           | No tener lupanar |
|                         |            | 6          |                |                  |

| Nombre                    | Raza    | Frecuencia | Año de Ingreso | Delito                     |
|---------------------------|---------|------------|----------------|----------------------------|
| 1. Gertrudis Gonzalez     | Mestiza | 1          | 1772           | Duena del temazcal         |
| 2. Maria Dolores          | India   | 1          | 1772           | Por bañarse en el temazcal |
| 3. Ignacia pastrana       | India   | 1          | 1772           | Por bañarse en el temazcal |
| 4. Ana Ma. De los Dolores | India   | 1          | 1772           | Por bañarse en el temazcal |
| 5. Estefania Gertrudis    | India   | 1          | 1772           | Por bañarse en el temazcal |
|                           |         | 5          |                |                            |

| Nombre                 | Raza       | Frecuencia | Año de Ingreso | Delito                  |
|------------------------|------------|------------|----------------|-------------------------|
| 1. Ma. Ignacia Nieto   | Española   | 1          | 1791           | Inquietadora            |
| 2. Ana María Gertrudis | Española   | 1          | 1791           | Inquietadora            |
| 3. Micaela Hernández   | Criolla    | 1          | 1791           | Distraer a los soldados |
| 4. Guadalupe Vargas    | Indefinida | 1          | 1772           | Distraer a los soldados |
|                        |            | 4          |                |                         |

| Nombre                   | Raza       | Frecuencia | Año de Ingreso | Delito  |
|--------------------------|------------|------------|----------------|---------|
| 1. Ma. De la Luz Sánchez | India      | 1          | 1791           | Ladrona |
| 2. Michaela Díaz         | Indefinida | 1          | 1772           | Ladrona |
| 3. Barbara Barrientos    | Indefinida | 1          | 1772           | Ladrona |
|                          |            | 3          |                |         |

| Nombre                 | Raza       | Frecuencia | Año de Ingreso | Delito           |
|------------------------|------------|------------|----------------|------------------|
| 1. Juana Manuela       | Mestiza    | 1          | 1772           | Por averiguación |
| 2. María Gertrudis     | Indefinida | 1          | 1772           | Por averiguación |
| 3. Rita Josefa Sánchez | Indefinida | 1          | 1772           | Por averiguación |
|                        |            | 3          |                |                  |

| Nombre              | Raza       | Frecuencia | Año de Ingreso | Delito     |
|---------------------|------------|------------|----------------|------------|
| 1. Rosalia Josefa   | India      | 1          | 1772           | No se dijo |
| 2. Josefa Brigida   | India      | 1          | 1772           | No se dijo |
| 3. Leonarda Antonia | Indefinida | 1          | 1772           | No se dijo |
|                     |            | 3          |                |            |

| Nombre              | Raza       | Frecuencia | Año de Ingreso | Delito        |
|---------------------|------------|------------|----------------|---------------|
| 1. María del Carmen | India      | 1          | 1772           | Por pleitista |
| 2. Agustina Micaela | Indefinida | 1          | 1772           | Por pleitista |
|                     |            | 2          |                |               |



| Nombre             | Raza  | Frecuencia | Año de Ingreso | Delito  |
|--------------------|-------|------------|----------------|---------|
| 1. Juana Gertrudis | India | 1          | 1772           | Bigamia |
|                    |       | 1          |                |         |

| Nombre              | Raza       | Frecuencia | Año de Ingreso | Delito   |
|---------------------|------------|------------|----------------|----------|
| 1. Patrona Nolasco  | India      | 1          | 1772           | cicatera |
| 2. Ma. Fca. Robledo | Indefinida | 1          | 1772           | cicatera |
|                     |            | 2          |                |          |

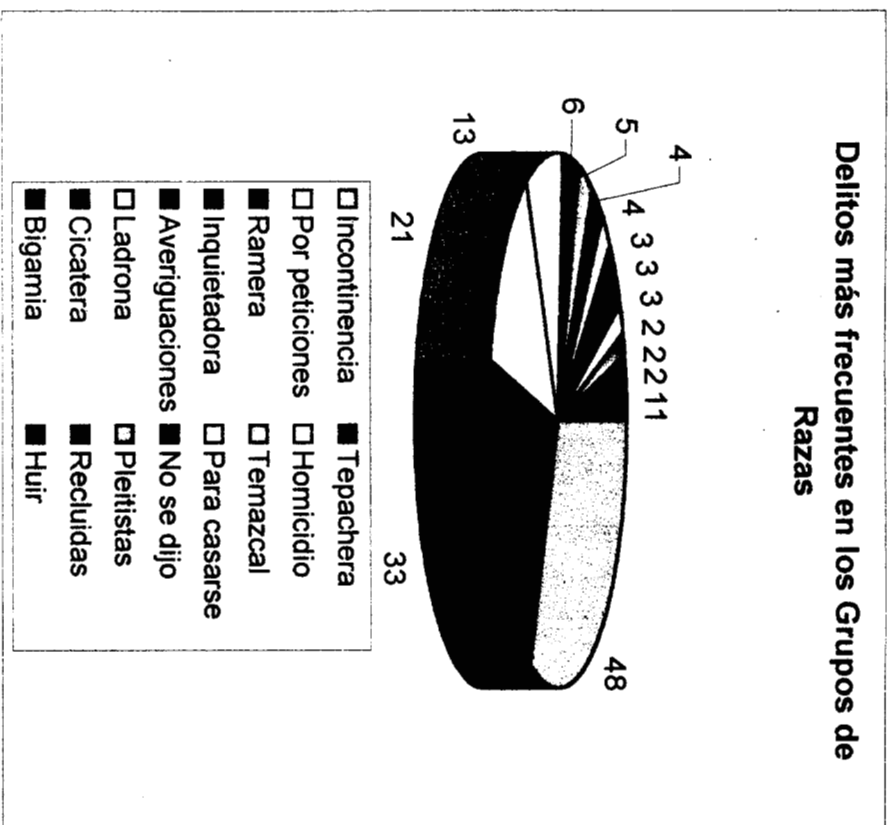
| Nombre                   | Raza       | Frecuencia | Año de Ingreso | Delito   |
|--------------------------|------------|------------|----------------|----------|
| 1. Ma. Manuela de la Luz | india      | 1          | 1791           | Recluida |
| 2. Fca. Gertrudis        | Indefinida | 1          | 1772           | Recluida |
|                          |            | 2          |                |          |

| Nombre               | Raza       | Frecuencia | Año de Ingreso | Delito             |
|----------------------|------------|------------|----------------|--------------------|
| 1. Isabel María      | Indefinida | 1          | 1772           | Para casarse       |
| 2. Gerónima Palomero | Indefinida | 1          | 1772           | salio para casarse |
| 3. Ma. Josefa Flores | Indefinida | 1          | 1772           | Para que se case   |
| 3. Matiana Silveria  | Indefinida | 1          | 1772           | Para que se case   |
|                      |            | 4          |                |                    |

| Nombre           | Raza       | Frecuencia | Año de Ingreso | Delito   |
|------------------|------------|------------|----------------|----------|
| 1. Jacinta Gómez | Indefinida | 1          | 1772           | Por huir |
|                  |            | 1          |                |          |

Datos estadísticos Tabla 2

|                |     |
|----------------|-----|
| Incontinencia  | 48  |
| Tepachera      | 33  |
| Por peticiones | 21  |
| Homicidio      | 13  |
| Ramera         | 6   |
| Temazcal       | 5   |
| Inquietadora   | 4   |
| Para casarse   | 4   |
| Averiguaciones | 3   |
| No se dijo     | 3   |
| Ladrona        | 3   |
| Pleitistas     | 2   |
| Cicatera       | 2   |
| Recluidas      | 2   |
| Bigamia        | 1   |
| Huir           | 1   |
|                | 151 |



**Cuadro de los delitos más importantes:**

**1) Matrimonio:**

- a) Poligamia
- b) Casado 2 veces
- c) Divorcio
- d) Clerigos casados
- e) Adulterio
- f) Amancebamiento
- g) Matrimonio

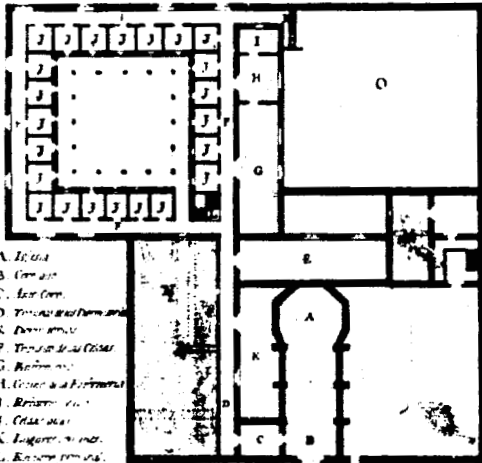
**2) Placer:**

- a) Fornicación
- b) Lasvicia
- c) Lujuria
- d) Sensualidad
- e) Amor profano
- f) Pasiones
- g) Aventuras galantes
- h) Magia amorosa
- i) Libertinaje

Fuente: Solange Alberro, Et al., Seis ensayos sobre el discurso colonial relativo a la comunidad domestica. Matrimonio, familia y sexualidad a través de los crónistas del siglo XVI, el Nuevo testamento y el santo oficio de la Inquisición, Cuaderno de Trabajo del departamento de Investigaciones Históricas, INAH, 1980, pp. 111.

**PLANO  
DEL CONVENTO  
PARA RELIGIOSAS CAPUCHINAS  
YNDIAS  
EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES.**

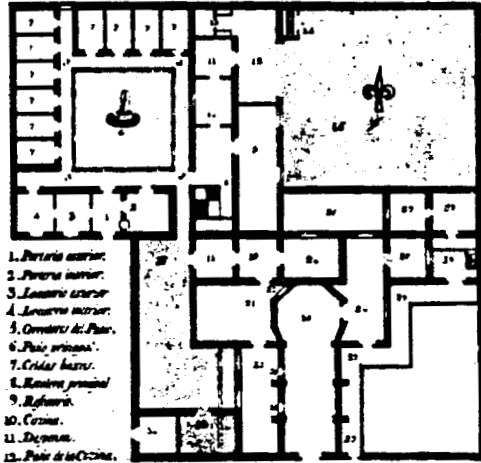
*PLANO SUPERIOR.*



- A. Iglesia
- B. Capilla
- C. Sala Com.
- D. Sala de las Hermanas
- E. Sala de las Hermanas
- F. Sala de las Hermanas
- G. Sala de las Hermanas
- H. Sala de las Hermanas
- I. Sala de las Hermanas
- J. Sala de las Hermanas
- K. Sala de las Hermanas
- L. Sala de las Hermanas
- M. Sala de las Hermanas
- N. Sala de las Hermanas
- O. Sala de las Hermanas

*Mapa del Sr. Padre Santiago Perez.  
Folio de 798.*

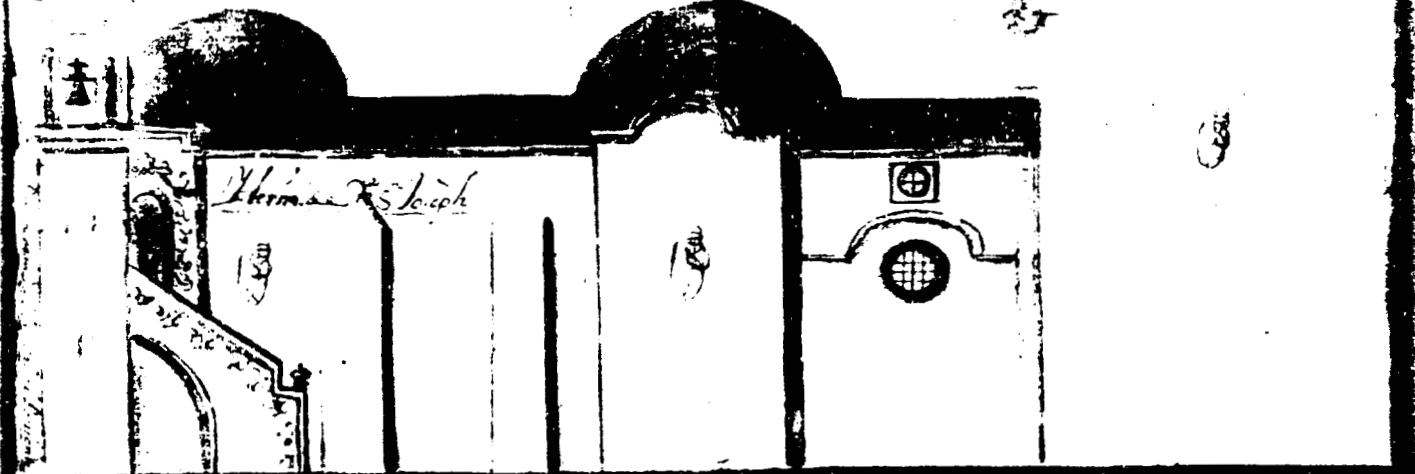
*PLANO INFERIOR.*



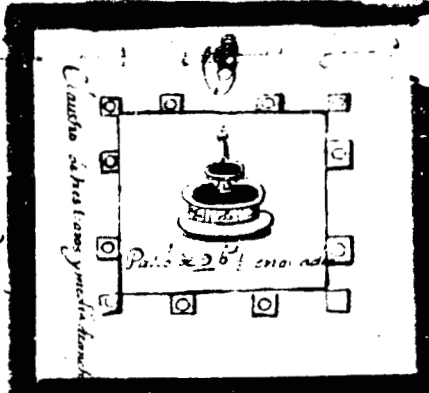
- 1. Puerta exterior
- 2. Puerta interior
- 3. Lavatorio exterior
- 4. Lavatorio interior
- 5. Comedor de las Hermanas
- 6. Pasa de las Hermanas
- 7. Cocina exterior
- 8. Cocina interior
- 9. Refectorio
- 10. Capilla
- 11. Dormitorio
- 12. Sala de las Hermanas
- 13. Sala de las Hermanas
- 14. Loggia exterior
- 15. Sala
- 16. Sala de las Hermanas
- 17. Sala de las Hermanas
- 18. Sala de las Hermanas
- 19. Sala de las Hermanas
- 20. Sala de las Hermanas
- 21. Sala de las Hermanas
- 22. Sala de las Hermanas
- 23. Sala de las Hermanas
- 24. Sala de las Hermanas
- 25. Sala de las Hermanas
- 26. Sala de las Hermanas
- 27. Sala de las Hermanas
- 28. Sala de las Hermanas
- 29. Sala de las Hermanas
- 30. Sala de las Hermanas

*Mapa del Sr. Padre Santiago Perez.  
Folio de 798.*

99/1609



Sala  
Sala  
Sala  
Sala

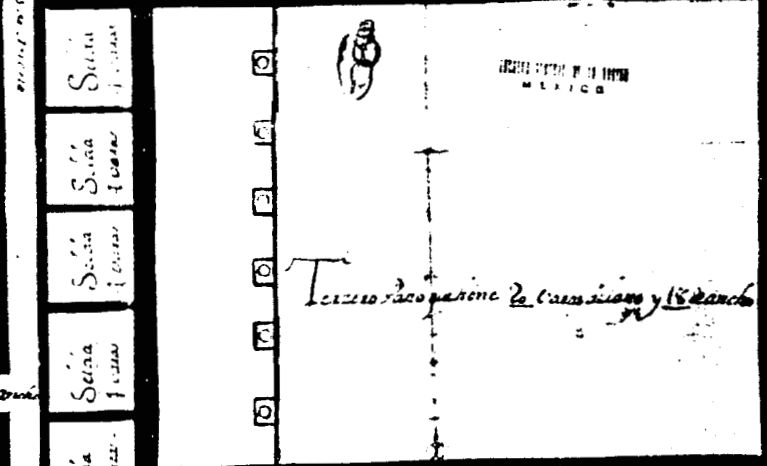


Sala  
Sala  
Sala  
Sala

Departamento de la casa y una oficina de oficina

Sala  
Sala  
Sala  
Sala

Sala  
Sala  
Sala  
Sala  
Sala



Sala  
Sala  
Sala  
Sala

Sala  
Sala  
Sala  
Sala  
Sala

Piso 16. casa de largo y 16 de ancho

Despensa de...  
Habitación...  
Laboratorio...

## **BIBLIOGRAFIA**

Para la elaboración de la tesina se utilizaron los siguientes materiales:

### **FUENTES PRIMARIAS:**

#### **1. Archivos :**

AGN, Presidios, Vol. 13, exp. 5, año. 1791.

AGN, Inquisición, Vol. 894, 53-54 v.

AGN, Bienes Nacionales, Leg. 207, exp. 18.

AGN, Presidios y cárceles, Vol. 13, exp. 6, Fs. 57/90, año.1791.

AGN, Mapas, planos e ilustraciones, cig. 0243

AGN, Mapas, planos e ilustraciones, cig. 0247

AGN, Mapas, planos e ilustraciones, CAT. 261

#### **2.. Internet:**

[Http//chandra.aum.mx//cotidiano/68.](http://chandra.aum.mx//cotidiano/68)

### 3. Fuentes Bibliográficas:

1. Aguirre Beltran, Gonzalo, Medicina y magia. El proceso de aculturación en la estructura colonial, Vol.1 Méx., D.F., Instituto Nacional Indigenista, 1987.
2. Andrade, José María, Informe sobre los establecimientos de beneficencia y corrección de esta capital, Méx., D.F., Edit. Gabriel, 1907, 243.
3. Atondo Rodríguez, Ana María, El amor venal y la condición femenina en el México colonial, Méx., D.F., INAH, 1992.
4. Bennassar Bartolome, Inquisición española, poder político y control social, Barcelona España, Edit. Grijalbo, 1979.
5. Bonnie S. Anderson, Judith P. Zinsser, Historia de las mujeres. Una historia propia, Vol.1, Barcelona España, Edit. Crítica, 1991.
6. Calvo, Thomas, Poder, religión y sociedad en Guadalajara del siglo XVII, Méx.D.F., Centre D'études Mexicaines et Centromericaines, 1991.
7. Contreras Cruz, Carlos, "La enseñanza escolar", en Puebla textos de su historia, escrito por Juan Palacios Enrique, Vol.V, UAP, 1993
8. De Barbeito, Isabel, Cárcel y mujeres en el siglo XVII. Razon y forma de una galera, Madrid, Ed. Castalia, 1991.
9. Delgado Jorda, Ixchel, Mujeres públicas bajo el imperio: la prostitución en la ciudad de México durante el imperio de Maximiliano ( 1864-1867), Tesis de Maestría, Michoacán, Enero de 19998.

10. Eslavo Galan, Juan, Memorias de la historia de la Inquisición, Méx., D. F., Edit. Planeta, 1992.
11. Fuchs Eduard, Historia ilustrada de la Moral sexual, Vol. 1, Madrid, Alianza Editorial, 1985.
12. Gonzalbo Aizpuru, Pilar, Familia y Educación en Iberoamérica, 1era.Ed., Méx., D.F., COLMEX, 1999.
13. Gonzalbo Aizpuru, Pilar ( Coord), Familias Novohispanas siglos XVI al XIX, Seminario de Historia de la Familia, Centro de Estudios históricos, Méx., D.F., COLMEX, 1991.
14. Gonzalbo Aizpuru, Pilar, Historia de la Educación en la época colonial. La Educación de los criollos y la vida urbana, 1era. Ed., Méx., D.F., COLMEX, 1990
15. Hernández Yahuitl, María Aurelia, et.al., La presencia femenina en la Puebla Novohispana siglos XVI y XVIII, Puebla, Ayuntamiento del Municipio de Puebla, 1999.
16. Lavrin, Asunción ( Coord.), Sexualidad y matrimonio en la América hispánica siglos XVI-XVIII, Méx.D.F., Grijalbo, 1991.
17. Lavrin, Asunción ( comp.), Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas, Méx. D.F., F.C.E., 1978.
18. Muriel, Josefina, Los recogimientos de mujeres, Méx.,D.F., UNAM, Instituto de Investigaciones históricas, 1974.
19. Pérez Villanueva, Joaquín y Esacndeli Bonet Bartolome, Historia de la Inquisición en España y América, Madrid España, Biblioteca de Autores Cristianos Centro de Estudios Inquisitoriales, 1984.



20. Piña y Palacios, La cárcel perpetua de la Inquisición y la real cárcel de corte de la Nueva España, 1era.ed., Méx.,D.F., Edit. Botas, 1971.
21. Solange Alberro, Familia y sexualidad en la Nueva España, Méx., D.F., F.C.E., 1982.
22. Solange Alberro, Inquisición y sociedad en México 1571-1700, Méx.,D.F., F.C.E., 1988.
23. Solange Alberro, Et.al, Seis ensayos sobre el discurso colonial relativo a la comunidad doméstica. Matrimonio, familia y sexualidad a través de los cronistas del siglo XVI, el nuevo testamento y el santo oficio de la Inquisición, Cuaderno de trabajo del departamento de investigaciones históricas, INAH, 1980.
24. Troconis de Veracochea, Ermila, Indias, Escalvas ,mantuanas y primeras damas, Venezuela, Academia Nacional de la Historia, 1990.
25. Villa Sánchez, Juan, Puebla sagrada y profana, Puebla, Edit. Letras de Puebla, 1962.
26. V.V.A.A, Las mujeres en el antiguo Régimen, Barcelona España, Edit. Icana, 1994.
27. Zeron Zapata, D. Miguel, La puebla de los Angeles en el siglo XVII, Méx., D.F., Ed. Patria.

### **Revistas:**

1. Casanova Rosa y Debroise Olivier “ Fotógrafo de cárceles. Usos de la fotografía en las cárceles de la ciudad de México en el siglo XX”, Nexos, Méx. D.F., No. 119, 1987.

2. Lavrin Asunción y Edith Counturier, “ Las mujeres tienen la palabra. Otras voces en la historia colonial de México”, *Historia Mexicana*, Méx., D.F., Num. 2, Vol. 35, Oct/dic, 1981.